

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, es una Entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autónoma administrativa y patrimonio independiente, y la cual tiene su sede principal en la ciudad de Bogotá D.C

Mediante el Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021 se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil — AEROCIVIL, en su artículo 2, señala que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL** tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de la misión institucional guiada a garantizar el desarrollo ordenado de la aviación civil, de la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo colombiano, facilitando el transporte intermodal y contribuyendo al mejoramiento de la competitividad del país y brindar atención de emergencias en los aeropuertos y en sus inmediaciones.

En tal sentido, la Dirección de Operaciones Aeroportuarias DOA, mediante Decreto 1294 de 2021 en su artículo 29 numeral 1, tiene como función proveer, verificar, controlar, evaluar y mejorar a nivel táctico y operativo, de manera articulada, la provisión y mantenimiento de los servicios aeroportuarios, tales como, seguridad a la aviación civil, salvamento y extinción incendios, gestión de operaciones de aeródromos, facilitación, gestión ambiental, sanitaria y fauna, de acuerdo con la necesidad operacional de corto, mediano y largo plazo; gestionar los recursos necesarios para la provisión y mantenimiento de servicios aeroportuarios y de facilitación a su cargo, de forma integral, oportuna, eficiente, eficaz y ambientalmente sostenible, en cumplimiento de las políticas y planes sectoriales nacionales e internacionales.

A su vez, la Dirección de Operaciones Aeroportuarias DOA, cuenta con el Proceso misional **GSAP-4-1-002 “GESTIÓN SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS”**, el cual tiene por objeto crear condiciones para la conservación de vidas en incidentes o accidentes de aviación, infraestructura aeroportuaria y zona de influencia fuera del aeropuerto, que pueda generar riesgo para la operación aérea y la comunidad en general, con el fin de minimizar la pérdida de vidas preservando los bienes.

Adicional y como parte de sus funciones el Grupo SEI debe:

1. Gestionar en coordinación con las direcciones regionales y las administraciones aeroportuarias la prestación del Servicio de extinción de incendios -SEI en los aeropuertos a su cargo en cumplimiento con los reglamentos Aeronáuticos de Colombia y cualquier otra reglamentación aplicable.
2. Desarrollar, mantener e implementar la documentación (proceso, procedimientos, guías, manuales, instructivos, indicadores, entre otros) necesaria para la prestación del servicio de Salvamento y Extinción de Incendios- SEI en los aeropuertos a su cargo o en cumplimiento de los sistemas de gestión en la entidad, incluyendo la mitigación de riesgos de seguridad operacional
3. Elaborar los proyectos de inversión o funcionamiento para asegurar la prestación del SEI en los aeropuertos a cargo o explotados por la Aerocivil

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Así mismo y de conformidad con el documento 9137AN/898 de la OACI, Manual de Servicios de Aeropuertos Parte 1 Salvamento y Extinción de Incendios, capítulo 1, numeral 1.1. *“El objetivo principal del servicio RFF (de salvamento y extinción de incendios) es el de salvar vidas en caso de accidentes o incidentes de aviación que se produzcan en un aeropuerto o sus inmediaciones. La prestación del servicio RFF tiene por objeto crear y mantener condiciones de supervivencia, brindar rutas de salida a los ocupantes de la aeronave e iniciar el salvamento de aquellos ocupantes que requieren ayuda directa para salir.”* Así mismo, el capítulo 2, nivel de protección que ha de proporcionarse; en sus numerales 2.1 categoría del aeropuerto, 2.5 régimen de descarga, 2.7 tiempo de respuesta, 2.10 número de vehículos. Y el capítulo 5, en su numeral 5.7.8 y la **tabla Tabla 5-2 Lista relacionada con el equipo de salvamento que tienen que llevar los vehículos RFF**, donde se relaciona las herramienta y equipos mínimos con los que deben contar los vehículos o máquinas de extinción de Incendios para la atención eficiente de emergencias.

Por su parte, el Reglamento Aeronáutico de Colombia (**RAC14**), adoptado mediante Resolución No. 01092 del 13 de MARZO de 2007 en su **numeral 14.6** establece que la actividad principal del Grupo de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios – SEI, es “salvar vidas en caso de accidentes o incidentes de aviación, ocurridos dentro del aeropuerto o su zona de influencia 9 kilómetros a partir del centro del aeropuerto -. Con el fin de responder a esta contingencia es imprescindible que los explotadores de aeropuertos abiertos a la operación pública dispongan de los recursos técnicos y humanos necesarios para conjurarla, situación que implica la constante necesidad y posibilidad de extinguir un incendio que pueda:

- a. Declararse en el momento del aterrizaje, despegue, rodaje, estacionamiento, etc.; o
- b. Ocurrir inmediatamente después de un accidente o incidente de aviación; o
- c. Ocurrir en cualquier momento durante las operaciones del aeropuerto.

Adicionalmente, el Plan Estratégico Aeronáutico 2030, con el objetivo institucional 7 - Seguridad Operacional y Seguridad de la Aviación Civil, busca posicionar a Colombia como el país con el mayor nivel de implementación efectiva de estándares y mejores prácticas en seguridad operacional (safety), seguridad de la aviación civil (security) y facilitación, promoviendo el mejoramiento continuo en un entorno de confianza y de cultura justa en compañía del sector aeronáutico.

Por este motivo, reviste de gran importancia disponer de medios, equipos y herramientas, adecuados para hacer frente a los accidentes o incidentes de aviación que se produzcan, puesto que es precisamente en ese margen de tiempo, donde existen las mayores oportunidades de salvar vidas y garantizar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal en tierra y el público en general que a diario se movilizan por las terminales aeroportuarias.

Dentro de las razones que motivan la contratación para adquirir estos equipos, se encuentran las siguientes:

- a) Ley 1575 de 2012: Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.
- b) Las actividades de Salvamento y Extinción de Incendios en Aeropuertos están catalogadas como servicio público esencial y por las características del trabajo, son consideradas actividades de alto riesgo de acuerdo con la Resolución 2400 de 1979, en sus artículos 222 y los artículos del Título IX de las herramientas en General.
- c) El numeral 17.5.3. equipo, herramienta y elementos mínimos requeridos para el salvamento, – del reglamento aeronáutico de Colombia - RAC 14: “(...) el explotador del aeropuerto deberá contar como mínimo con el equipo, herramienta y elementos que se indican, de acuerdo con la categoría de su aeropuerto (...)”. para este proceso,

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Adquirir, **MANTAS CONTRA QUEMADURAS Y KIT DE BOTIQUIN PARA ATENCION DE QUEMADURAS.**, es necesario contar con estos elementos para cada estación de bomberos aeronáuticos a nivel nacional.

- d) Evitar afectaciones a la vida y la salud de los funcionarios como consecuencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- e) Busca garantizar a los funcionarios Bomberos Aeronáuticos, el suministro de equipos de protección y recursos especializados para la capacitación en atención de emergencias.
- f) Garantizar que cada bombero cuente con los equipos de necesarios de protección y atención ante cualquier emergencia, Lo anterior atendiendo las recomendaciones en salud ocupacional e higiene de los Bomberos.

Es importante mencionar que, durante la respuesta a emergencias, los Bomberos se ven obligados a intervenir en distintos escenarios, donde en su mayoría, pueden presentar condiciones generadas por las emergencias, tales como incendios, escapes de gas, explosiones u otras. Ahora bien, durante estas labores pueden sufrir quemaduras o lesiones debido al contacto con el fuego, razón por la cual, es necesario contar con elementos como Mantas contra quemaduras y Botiquines para atender y minimizar las afectaciones en caso de presentarse cualquier afectación.

ANTECEDENTES

En los últimos años, la Aeronáutica Civil, a través del Grupo de Salvamento y Extinción de Incendios – SEI, ha venido realizando la compra de equipos, herramientas y diversos elementos, como en este caso las mantas y botiquines contra quemaduras con el objetivo de dotar a cada uno de los aeropuertos a nivel nacional y/o actualizar aquellos elementos que han cumplido su vida útil, buscando que todos los miembros del cuerpo de bomberos aeronáuticos cuenten con recursos que cumplan con todos los parámetros de seguridad y garantía requeridos, no solo para salvar vidas, sino también para minimizar los daños a la salud y económicos en caso de un siniestro.

Es importante tener en cuenta que, el último proceso contratado para la adquisición de los elementos que componen el presente proceso fue adjudicado en la vigencia 2020 mediante el contrato No. 20001071 H1 de 2020, (a través del lote 3), donde se adquirieron **190 kit de botiquín** para quemaduras y **90 unidades de mantas** contra quemaduras para el Grupo de salvamento y extinción de incendios para los distintos aeropuertos a nivel nacional. Este proceso fue adelantado mediante la modalidad de selección Abreviada por Subasta Inversa.

Durante el año 2024, se publicó el proceso No. 24001246 H1 de 2024, donde se pretendía adquirir Mantas y Botiquines contra quemaduras. No obstante, dicho proceso fue cancelado, al no contarse con la totalidad de los recursos requeridos en los rubros asignados.

Para la vigencia 2025 la adquisición de los elementos que componen el presente proceso fue incluida en el Proceso No. 25000656 H2 de 2025, mediante el Lote 4, sin embargo, durante la etapa de evaluación de las ofertas económicas realizada el día 30 de mayo de 2025 y conforme al oficio con Radicado No. 2025392020024036, el Comité Técnico Evaluador evidenció que la oferta presentadas por el único proponente habilitado para este lote, incurrió en causal de rechazo, por cuanto su oferta superaba el valor unitario del ítem 1, razón por la cual, el Lote 4 (Mantas contra quemaduras y Kit de Botiquines para Quemaduras), fue declarado desierto, razón por la cual se requiere adelantar nuevamente el proceso para adquirir dichos elementos

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Como se evidencia, la Entidad ha celebrado contratos que reflejan el interés por garantizar y suministrar a todas las unidades del Grupo de Salvamento y Extinción de Incendios los recursos y equipos necesarios para prestar un servicio eficiente y seguro que permitan proteger la vida y la seguridad de las personas.

Por último, cabe señalar, que considerando la vida útil de estos elementos (5 años aproximadamente) y los tiempos de garantía de ofrecidos por los proveedores, así como el hecho de que no todos los días se presenta un evento que involucre incendios, o rescate en alturas, el desgaste derivado de su uso no suele ser elevado ; sin embargo, es importante tener presente que independientemente de la utilización de los elementos, tienen una vida útil y una fecha de caducidad y además poseen características de fabrica que con el paso del tiempo pueden perder confiabilidad.

Ahora bien, en relación con a la vida útil de los elementos (Mantas contra quemaduras, y kit de quemaduras y primeros auxilios), se puede señalar que algunos de ellos pueden tener una vigencia que va entre 1 y 5 años, dependiendo del uso adecuado, el mantenimiento, la limpieza y el almacenamiento correspondiente. En este sentido tras la verificación realizadas por parte de los líderes de estación a nivel nacional, se ha evidenciado que algunos de los elementos presentan desgastes en sus materiales y componentes , los cuales, se han deteriorado, debido al uso y a las condiciones a las que han sido sometidos durante el desarrollo de las actividades., Dicho desgaste se deriva de las intervenciones realizadas para atender distintas distintas emergencias y eventos, como de los ejercicios efectuados en el marco de las capacitaciones y entrenamiento que realizados en cada estación de bomberos de los aeropuertos.

En consecuencia, para la vigencia 2025, la Entidad requiere adquirir las mantas contra quemaduras y Kit's de Botiquín necesarios con el fin de garantizar recursos óptimos y seguros, tanto para el personal Salvamento y Extinción de incendios SEI como para las personas o usuarios que puedan estar involucrados en la atención de cualquier emergencia. Una vez expuestos los antecedentes para este tipo de elementos, a continuación, se relaciona el resumen de las necesidades

RESUMEN DE NECESIDADES

Frente a la presente necesidad es importante señalar que, tanto las cantidades de cada elemento como el número de aeropuertos a los cuales se suministraran fueron definidas con base en la información suministrada por los lideres de las estaciones de bomberos a nivel nacional, quienes reportaron el estado actual y el inventario disponible en cada estación. En este sentido, las mantas fueron adquiridas hace cinco (5) años y aunque en algunos casos, no han sido utilizadas, presentan desgastes y alteraciones. Adicionalmente dichas mantas, han cumplido su vida útil, establecida de cinco (5) años. Así las cosas, a continuación, se describe la necesidad con las cantidades ajustadas.

MANTAS CONTRA QUEMADURAS y KIT DE QUEMADURAS Y PRIMEROS AUXILIOS

Las mantas para quemaduras constituyen un sistema integral de un solo paso para la atención inicial de emergencia en una víctima de quemaduras. Estas permiten apagar el fuego, detiene la progresión de la quemadura y enfría la piel, alivia el dolor y protege la zona afectada de quemadura de la contaminación. Por su parte, el kit de quemaduras está diseñado para el tratamiento inmediato de una amplia variedad de quemaduras proporcionando un alivio rápido del dolor, absorbiendo el calor, frenando el avance de la quemadura y facilitando el inicio del del proceso curativo. Para la presente vigencia, la necesidad se resume de la siguiente manera:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Tabla 1. Necesidades Mantas Contra Incendios y Kit de quemaduras y primeros auxilios

SEI		MANTAS CONTRA QUEMADURAS Y KIT DE QUEMADURAS Y PRIMEROS AUXILIOS		
REGIONAL	Aeropuerto	Cantidad Mantas (Unidad)	Cantidad Kit Botiquín	TOTAL
CENTRO SUR	GUAYMARAL	3	3	6
	FLORENCIA	3	3	6
	LETICIA	6	3	9
	MARIQUITA	3	3	6
	FLANDES	3	2	5
	IBAGUÉ	9	4	13
	PAIPA	3	3	6
	PUERTO ASÍS	3	3	6
	NEIVA	9	4	13
	VILLA GARZÓN	3	2	5
	PITALITO	3	2	5
NORORIENTE	ARAUCA	3	3	6
	BUCARAMANGA	9	3	12
	CÚCUTA	9	3	12
	BARRANCABERMEJA	6	3	9
	TAME	3	2	5
	SARAVENA	3	2	5
ORIENTE	VILLAVICENCIO	6	5	11
	YOPAL	6	4	10
	MITU	3	2	5
	PUERTO CARREÑO	3	3	6
NORTE	BARRANQUILLA	9	4	13
	SAN ANDRES	9	4	13
	PROVIDENCIA	3	3	6
	SANTA MARTA	9	4	13
	TOLU	3	2	5

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Occidente	MOMPOX	3	2	5
	RIOHACHA	9	4	13
	VALLEDUPAR	9	4	13
	CALI	15	6	21
	ARMENIA	9	4	13
	TUMACO	3	3	6
	BUENAVENTURA	6	3	9
	IPIALES	9	3	12
	POPAYAN	9	4	13
	PASTO	9	3	12
	GUAPI	3	3	6
	TOTAL	216	118	334

Sumando las cantidades de las columnas, para las Mantas contra quemaduras, se deben entregar **216** Unidades

Compuesto por (Mantas Contra Quemaduras). Sumando las cantidades de las columnas, en total se deben entregar **118 KIT** de quemaduras y primeros auxilios. compuesto por (botiquín para quemaduras).

En atención a lo establecido en el procedimiento y conforme a verificaciones previas realizadas, se llevó a cabo la validación en el Tienda Virtual del Estado Colombiano en el acuerdo llamado, Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021, como resultado, se evidencia que, no se encuentran los bienes requeridos disponibles dentro de los Acuerdos Marco de Precios. Esta información será ampliada en el numeral 3.1.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere adelantar un proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa, con el fin de adquirir **MANTAS CONTRA QUEMADURAS Y KIT BOTIQUIN PARA QUEMADURAS** Esta adquisición permitirá, facilitará las condiciones de protección de las unidades bomberiles y de los usuarios, en los diferentes aeropuertos a nivel nacional, en caso de presentarse algún accidente.

2. OBJETO

ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUIN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación para adquirir los diferentes Kits está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
2	42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA.

SI	X
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas” y fichas técnicas. Los requerimientos descritos en este documento son los mínimos exigidos por la Entidad de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el proponente y el contratista, razón por la cual con la presentación del Formato No. 14: Carta de Presentación, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	X
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios.

SI	
NO	X

Luego de realizar la búsqueda en la página oficial de Colombia Compra eficiente, el día 1 de septiembre de 2025, se verifico que no existe un acuerdo marco vigente , que contemple e la adquisición de las mantas contra quemaduras y kits de botiquín para quemaduras, Si bien actualmente está vigente el acuerdo denominado **Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021** - Proceso: CCENEG-041-01-2021, el cual vigencia hasta el 01 de septiembre de 2026 y su catálogo incluye elementos como: Extintores, soportes, boquillas, mangueras, vendas, botiquines, gasas, estos elementos no corresponden a los bienes requerido en el presente proceso.

A continuación, se relaciona una imagen del acuerdo encontrado durante la búsqueda en el link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/elementos-para-la-atencion-prevencion-y-mitigacion-del-riesgo-y-de-emergencias-3>





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES
LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS,
MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

CÓDIGO MATRIZ	CATEGORÍA	SEGMENTO	GRUPO	PRODUCTO	IMPLESE S.A.S.	JM GRUPO	C.I. WARRIORS COMPANY S.A.S.	SUMMAS S.A.S.	UT EMERGENCIAS 2021	UNION TEMPORAL AYCEMA	SUPRISA S.A.S.	INVERSON Y HOGAR S.A.S.	YUBARTA S.A.S.	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A.	INVALCA
C1-138	UNO (1)	N/A	N/A	REPOSICIÓN DE VÁLVULA EXTINGUIDOR BC DE 3.1 A 150 LIBRAS / UNIDAD	\$ 245.670	\$ 39.580	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
C251-001	DOS (2)	UNO (1)	N/A	BOTIQUÍN TIPO A EN GABINETE / UNIDAD	N/A	\$ 238.846	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 293.440	N/A	N/A	N/A
C251-002	DOS (2)	UNO (1)	N/A	BOTIQUÍN TIPO A EN MALETÍN / UNIDAD	N/A	\$ 1.023.627	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 266.143	N/A	N/A	N/A
C251-003	DOS (2)	UNO (1)	N/A	BOTIQUÍN TIPO B EN GABINETE / UNIDAD	N/A	\$ 954.020	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 764.308	N/A	N/A	N/A
C251-004	DOS (2)	UNO (1)	N/A	BOTIQUÍN TIPO B EN MALETÍN / UNIDAD	N/A	\$ 784.780	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 750.660	N/A	N/A	N/A
C251-005	DOS (2)	UNO (1)	N/A	BOTIQUÍN TIPO C EN GABINETE / UNIDAD	N/A	\$ 914.440	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 832.550	N/A	N/A	N/A
C251-006	DOS (2)	UNO (1)	N/A	BOTIQUÍN TIPO C EN MORRAL / UNIDAD	N/A	\$ 921.264	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 805.253	N/A	N/A	N/A
C251-007	DOS (2)	UNO (1)	N/A	GABINETE DE BOTIQUÍN / UNIDAD	N/A	\$ 121.470	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 80.525	N/A	N/A	N/A
C251-008	DOS (2)	UNO (1)	N/A	MORRAL PARA BOTIQUÍN TIPO A, B O C / UNIDAD	N/A	\$ 109.187	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 44.357	N/A	N/A	N/A
C251-009	DOS (2)	UNO (1)	N/A	BAJA LENGÜAS - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	N/A	\$ 47.769	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 1.679	N/A	N/A	N/A
C251-010	DOS (2)	UNO (1)	N/A	GASA ESTÉRIL - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	N/A	\$ 27.297	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 31.937	N/A	N/A	N/A
C251-011	DOS (2)	UNO (1)	N/A	GASAS LIMPIAS - 1 PAQUETE POR 100 UNIDADES	N/A	\$ 31.391	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 5.405	N/A	N/A	N/A
C251-012	DOS (2)	UNO (1)	N/A	APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES - 1 PAQUETE POR 4 UNIDADES.	N/A	\$ 27.297	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 8.255	N/A	N/A	N/A
C251-013	DOS (2)	UNO (1)	N/A	GUANTES DE NITRILLO PARA EXÁMEN - 1 CAJA POR 100 UNIDADES.	N/A	\$ 70.971	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 88.714	N/A	N/A	N/A
C251-014	DOS (2)	UNO (1)	N/A	SOLUCIÓN SALINA - 1 FRASCO PLÁSTICO DE 250 CC.	N/A	\$ 6.824	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 3.685	N/A	N/A	N/A
C251-015	DOS (2)	UNO (1)	N/A	TERMÓMETRO DIGITAL - 1 UNIDAD, AUTOMÁTICO, CON SENSOR DE MEDICIÓN, RANGO DE 32 A 43 Grados centígrados Y PRECISIÓN +/- 0.3 grados centígrados.	N/A	\$ 27.297	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 13.512	N/A	N/A	N/A
C251-016	DOS (2)	UNO (1)	N/A	VENIDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 21X55 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	N/A	\$ 2.525	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 1.638	N/A	N/A	N/A
C251-017	DOS (2)	UNO (1)	N/A	VENIDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 31X55 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	N/A	\$ 2.525	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 2.184	N/A	N/A	N/A
C251-018	DOS (2)	UNO (1)	N/A	VENIDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 51X55 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	N/A	\$ 2.525	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 3.685	N/A	N/A	N/A

De esta manera, no es posible acogerse a este acuerdo marco de precios para la adquisición de Mantas Contra Quemaduras y Kits de botiquín para Quemaduras necesarios en este proceso.

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		X
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA
MANTAS CONTRA QUEMADURAS	216	UNIDAD
KIT DE QUEMADURAS Y PRIMEROS AUXILIOS	118	KIT

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

El Almacén General de la Aerocivil expidió Certificación de NO existencia de los bienes y elementos a adquirir con el presente proceso de fecha del 24 de septiembre de 2025, con radicado No. **2025392040039009**

ITEM	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA DE LOS BIENES (si o no)
1	MANTAS CONTRA QUEMADURAS Y KIT DE QUEMADURAS Y PRIMEROS AUXILIOS	NO

A continuación, se presenta la certificación emitida por el Almacén General:





Al contestar cite Radicado 2025392040039009 se 2350364
 Fecha: 24/09/2025 09:04:15:25:19
 Anexo: 0
 Remite: GRUPO ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS
 Destinatario: GRUPO REGIONAL SERVICIOS EXTINCION DE INCENDIOS-CENTROCCUR

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 03084 del 17 de noviembre de 2015, sobre el Manejo y Control de Almacenes y Activos Fijos, Artículo 9 del Decreto 2209 de 1998 y a las circulares emitidas sobre Manejo de Plan de Compras, a la fecha de la presente solicitud, **NO** hay existencia disponible en las bodegas de los Almacenes de Nivel Nacional de los insumos que se relacionan a continuación.

206 - OBJETO: ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUIN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CODIGO
1	MANTAS CONTRA QUEMADURAS	Unidad	216	103000100175
2	BOTIQUIN PARA QUEMADURAS	KIT	118	103000800008

La presente certificación se expide el día 24 de septiembre de 2024, de acuerdo con solicitud enviada vía correo electrónico por el señor Dairo Emey Valderrama Ostos, Bombero Aeronáutico del Grupo Salvamento y Extinción de Incendios y surte efecto para los trámites precontractuales y/o licitatorios que adelanta la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.



ADRIANA YANETH ACOSTA ZARRATE
Coordinadora Grupo Almacén y Activos Fijos

Elaboró:
 Martha Cecilia Ocampo Ramírez
 Funcionaria Grupo Almacén y Activos Fijos

Revisó:
 Adriana Yaneth Acosta Zarrate
 Coordinadora Grupo Almacén y Activos Fijos

Clave: APOY-7.0-12-008
 Versión: 05
 Fecha: 16/07/2024
 Página: 1 de 2



www.aerocivil.gov.co

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

5. VISITA:

TIPO DE VISITA	APLICA (sí o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	No Aplica	
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	No Aplica	

5.1 Objetivo de la Visita

NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita

NO APLICA

6. ESTUDIO DEL SECTOR

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Estas actividades se clasifican en cuatro sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores
- Un subsector se divide en ramas de actividad
- En una rama de actividad hay varias actividades

Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de estos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc. Cabe indicar que, en este sector se centrará el objeto de la presente contratación.

Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

Sector cuaternario, que produce servicios relacionados con la información y el conocimiento tales como investigación, desarrollo, e innovación.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

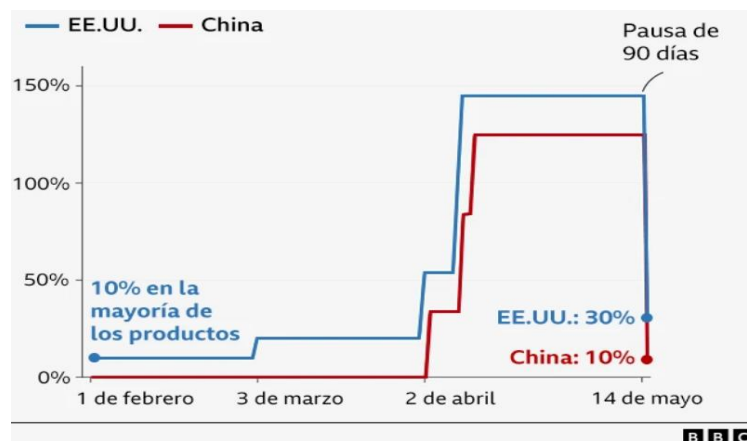
Aspecto Económico

De acuerdo con el Informe de Perspectivas de la Economía Mundial, publicado en abril de 2025 por el FMI (Fondo Monetario Internacional), donde se menciona que, tras experimentar una larga e inusitada serie de shocks, la economía mundial parecía haberse estabilizado, con tasas de crecimiento continuo, aunque deslucido. Sin embargo, el contexto ha cambiado; los gobiernos de todo el mundo están reordenando las prioridades de sus políticas. Desde la publicación de la actualización del informe WEO (Perspectivas de la Economía Mundial), por sus siglas en español, de enero de 2025, Estados Unidos ha anunciado e implementado una serie de nuevas medidas arancelarias, y sus socios comerciales una serie de contramedidas, que culminó el 2 de abril de 2025 con la imposición por parte de Estados Unidos de aranceles prácticamente universales, lo que ha llevado a las tasas arancelarias efectivas a niveles no vistos en un siglo. Esto, por sí mismo, supone un importante shock negativo para el crecimiento.

La conmoción mundial provocada por los aranceles masivos impuestos por el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, no ha terminado, pero el mundo respiró aliviado cuando el 09 de abril de 2025 anunció que serán finalmente menores de lo anunciado y que otorgaba una pausa de 90 días a los países más afectados para que puedan negociar nuevos acuerdos con su gobierno.

En principio La Casa Blanca había anunciado finalmente un arancel universal del 10% y el aumento de hasta un 125% a las importaciones chinas, que elevó hasta un 145% menos de 24 horas después, es decir el día 10 de abril de 2025.¹ Esto hizo que por supuesto China respondiera con un gravamen del 125% sobre algunos productos estadounidenses.

El día 11 de mayo de 2025 y luego de reuniones entre estos 2 países se lograron y se anunció una tregua temporal, donde acordaron reducir sus aranceles en un 115% durante un periodo de 90 días, es decir los aranceles estadounidenses a las importaciones chinas se reducirán ahora al **30%** durante 90 días, mientras que los aranceles chinos a las importaciones estadounidenses se reducirán al **10%** durante el mismo periodo de tiempo. La pausa de esta primera etapa comenzó el 14 de mayo y recientemente esta decisión fue extendida hasta el 10 de noviembre de 2025.



1 <https://www.bbc.com/mundo/articles/c0jz97256yo>

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Así las cosas, en el pronóstico del informe WEO (Perspectivas de la Economía Mundial), se proyecta que el crecimiento de las economías avanzadas se sitúe en el 1,4% en 2025. En el caso de Estados Unidos, se prevé que el crecimiento se ralentice al 1,8%, un ritmo que es 0,9 puntos porcentuales inferior al previsto en la actualización del informe WEO de enero de 2025 debido a la mayor incertidumbre acerca de las políticas, las tensiones comerciales y el menor impulso de la demanda, mientras que en la zona del euro se espera que el crecimiento se desacelere en 0,2 puntos porcentuales, hasta el 0,8%. En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se prevé que el crecimiento se ralentice hasta el 3,7% en 2025 y el 3,9% en 2026, con notables revisiones a la baja en los países más afectados por las recientes medidas comerciales, como China²

En Latinoamérica se decretó un **arancel de 10%** para **Colombia**, Brasil, Argentina, Chile, Ecuador y Costa Rica, el cual también comenzó a regir desde este 5 de abril de 2025. Esto sin duda genera una gran incertidumbre en todos los mercados a nivel internacional donde se está a la expectativa por los reales impactos que tendrá la decisión del presidente de Estados Unidos, Donald Trump.

Así las cosas, un desafío importante para Latinoamérica es que debe buscar la manera de aumentar su crecimiento. En una región con altos niveles de pobreza y desigualdad, y donde la mitad de las personas trabaja en el mercado informal, es decir, tiene trabajos esporádicos, sin contrato, y sin ninguna protección social, el crecimiento económico, inclusivo y sostenible, es considerado un elemento clave, es más, muchos expertos consideran que un crecimiento cercano al 2,4% o al 2,5% este año no será suficiente para las necesidades que tiene la región.

Por el lado de la política monetaria, los bancos centrales latinoamericanos han estado avanzando progresivamente en bajar las tasas de interés para que el costo de pedir dinero prestado no sea tan alto, así, con tasas más bajas, las empresas se animan a pedir créditos bancarios para financiar nuevos proyectos de inversión y la gente se anima a endeudarse para comprar, por ejemplo, una casa.³

En cuanto a **Colombia**, superar el crecimiento desigual entre sectores, fortalecer la confianza inversionista, solucionar los apretones de caja y asegurar el cumplimiento de la regla fiscal, son algunas de las tareas con las que empezó el 2025 para el Ministerio de Hacienda y el presidente Gustavo Petro, un año en el que se espera que el avance de la economía se mantenga.

Si bien las proyecciones del mercado hablan de que el PIB seguirá creciendo, mucho mejor que en el 2024, el desafío está en garantizar que el repunte vuelva por lo menos al promedio, por encima del 3%, y que se deje de depender de sectores tan volátiles como la administración pública o del consumo.

Otro análisis que sirve para entender cómo arrancó el 2025 es la del Banco BBVA, según la cual, el Producto Interno Bruto del país crecerá 2,5% en 2025 y 3,2% en 2026, impulsado por el consumo privado en bienes durables, semidurables y servicios desde 2026, y por la inversión fija en infraestructura, maquinaria y vivienda. La inflación será de 3,1% en 2026, con menores tasas de interés que fortalecerán las condiciones financieras. La inversión fija crecerá 3,9% en 2025 y 7,3% en 2026,

2 <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/04/22/world-economic-outlook-april-2025>

3 <https://www.bbc.com/mundo/articles/ckg84rmv37lo#:~:text=Mientras%20las%20proyecciones%20del%20Fondo,alcanz%C3%B3%20despu%C3%A9s%20de%20la%20pandemia.>

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

liderada por obras civiles y maquinaria y la construcción residencial repuntará desde mediados de 2025, mientras que el consumo privado crecerá 3,1% en 2025, impulsado por bienes durables y semidurables, y 2,9% en 2026, cuando los servicios retomarán dinamismo con mejores condiciones laborales y financieras, señala la entidad financiera.

El equipo técnico del Banco de la República actualizó sus proyecciones sobre el comportamiento de la economía colombiana. De acuerdo con el Emisor, se prevé que al cierre del 2025 la inflación se ubique sobre el nivel del 4,4% y que el Producto Interno Bruto (PIB) alcance el 2,6%.

Para el centro de investigaciones económicas de Fedesarrollo, Colombia crecerá un 2,6% en 2025. No obstante, estos economistas fueron más allá y dieron un vistazo a las regiones, reportando que esperan que el Caribe y la región Oriental lideren el crecimiento en 2025, impulsados por los sectores agropecuario y de administración pública. Por último, estos expertos manifestaron que, en el mediano plazo, el liderazgo económico recaería en la región Caribe y Bogotá, seguidas por las regiones Central, Oriental y Pacífica, mientras que la Amazonía-Orinoquía continuaría rezagada frente al promedio nacional.⁴

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Julio de 2025

Información actualizada el 18 de septiembre de 2025

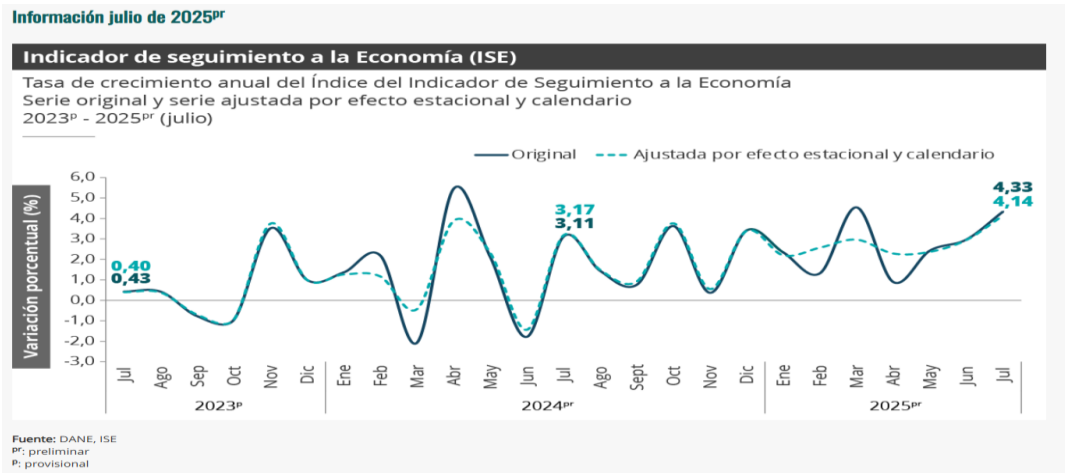


Figura 2
Fuente: DANE, Indicador de Seguimiento a la Economía

Para el mes de julio de 2025^{pr} el ISE en su serie original, se ubicó en 129,66, lo que representó un crecimiento de 4,33% respecto al mes de julio de 2024^{pr} (124,28).

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Comportamiento año corrido

Variación del IPC 2023-2024



Figura 3
Fuente: DANE – Índice de Precios al Consumidor IPC

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	6,13	1,15
Educación	4,41	8,53	0,33	5,84	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	5,77	0,62	5,68	0,63
Salud	1,71	4,53	0,08	4,66	0,08
Transporte	12,93	4,36	0,58	4,35	0,58
TOTAL	100,00	4,33	4,33	4,22	4,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,27	0,07	4,03	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,88	1,80	3,65	1,14
Bienes y servicios diversos	5,36	2,68	0,14	3,34	0,17
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,92	0,08	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,47	0,05	1,43	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,21	-0,04	0,62	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	-0,57	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Figura 4
Variación año corrido (Agosto de 2024 a Agosto de 2025)

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

El comportamiento anual del IPC total en agosto de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. La división Educación registró una variación anual de 7,87%, siendo esta la mayor variación anual.

Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (10,01%), educación preescolar y básica primaria (9,45%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (7,32%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (1,75%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,65%) e inscripciones y matrículas en postgrados (4,88%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,78%, siendo esta la segunda mayor variación anual. Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (11,54%), pago por alimentación en comedores (10,41%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,05%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (3,86%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,33%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,70%).

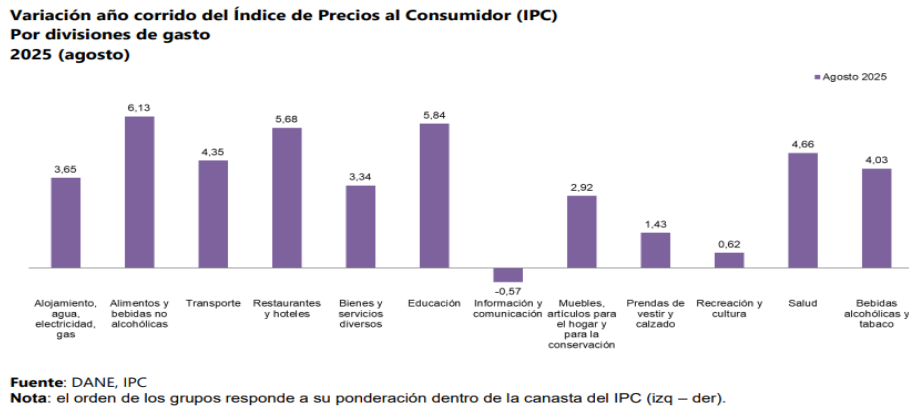


Figura 5.
 Variación año corrido (Agosto de 2024 a Agosto de 2025)

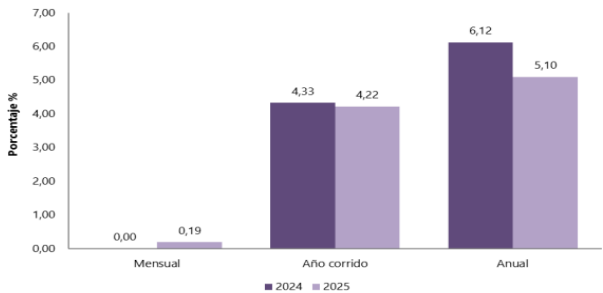
Variación Mensual del IPC 2025

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, frente a julio de 2025. La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de 0,59%, siendo esta la mayor variación mensual. En agosto de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cerveza y refajo (0,73%), vino, champaña, jerez y aperitivos a base de vino para consumo en el hogar (0,56%) y whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (0,51%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: aguardiente (0,18%), cigarrillos, tabaco y derivados (0,35%).

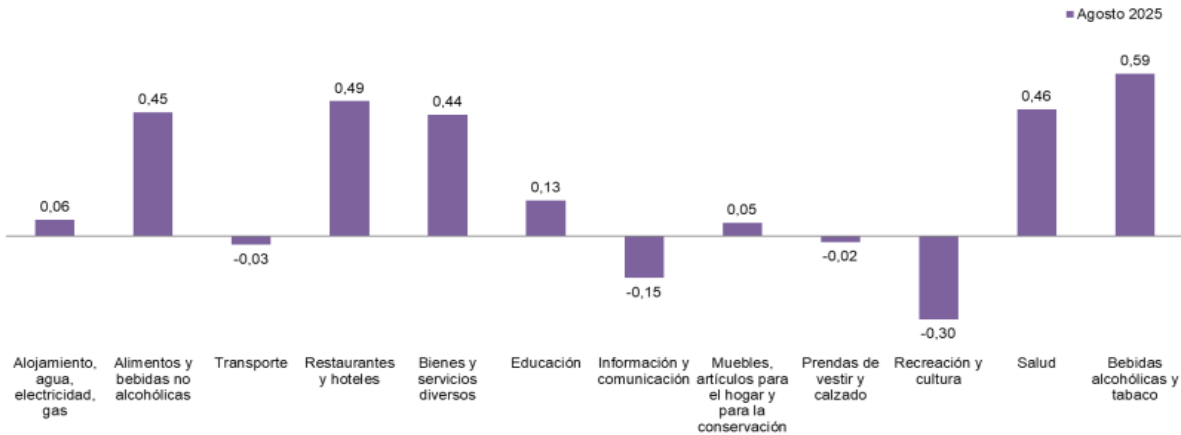
 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Agosto 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
 Total Nacional
 Agosto 2024 - 2025

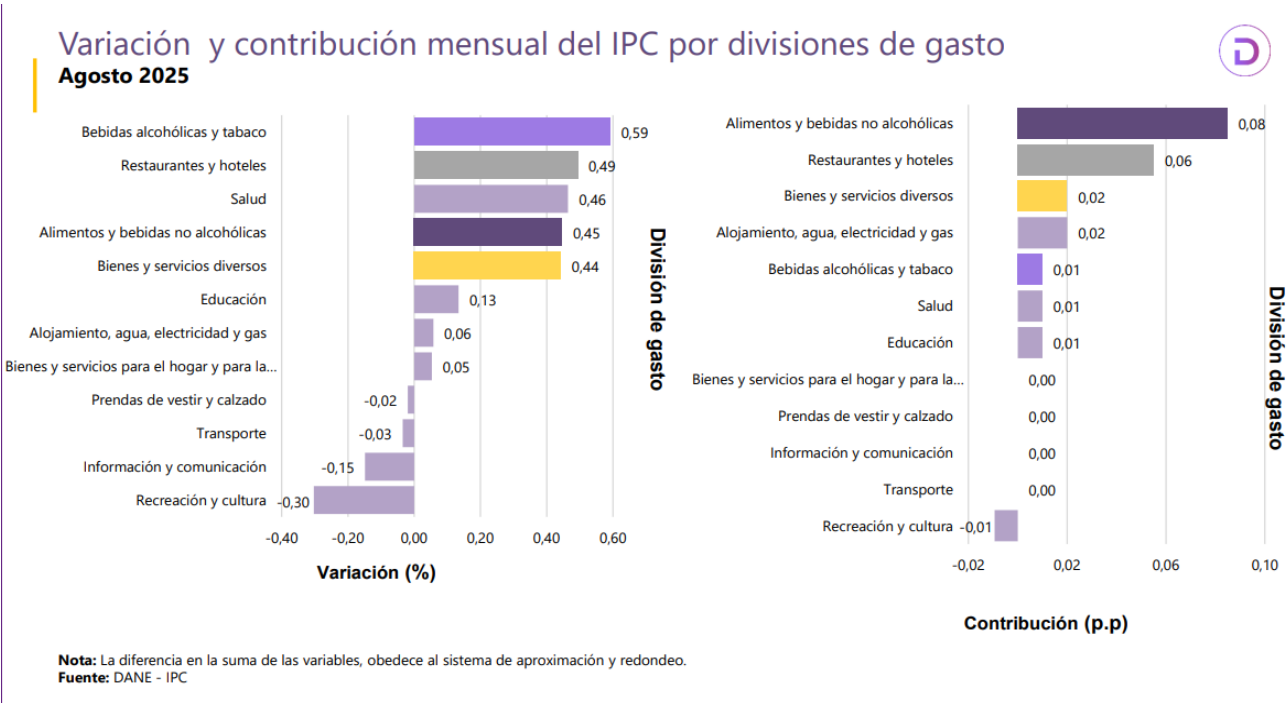


Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
 Por Divisiones
 2025 (agosto)



Fuente: DANE, IPC
 Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022



Importaciones

Teniendo en cuenta que para el presente proceso, algunos de los repuestos y elementos para el desarrollo de los servicios de mantenimiento podrían requerir trámites de importación, por parte de las empresas interesadas, es importante abordar el tema de las importaciones indicando que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reveló que, de acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en octubre de 2024, las importaciones fueron US\$5.730,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 6,6% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 6,7% en el grupo de Manufacturas.

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)

Total nacional

Diciembre 2022 – Diciembre 2024

Información actualizada el 14 de marzo de 2025



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES
LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS,
MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

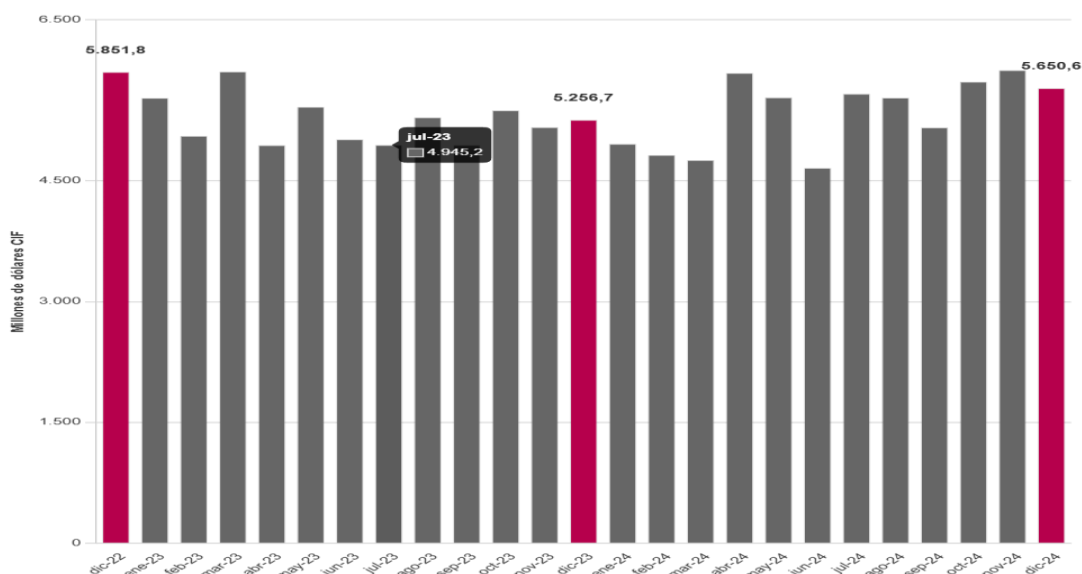


Figura 6.

Fuente: DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística)

En diciembre de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 70,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,5%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 14,6% y Otros sectores con 0,1%.⁵

Importaciones de enero 2025

En el registro mensual correspondiente al mes de enero de 2025, las compras externas colombianas alcanzaron la cifra de USD CIF millones \$5.378,8, lo que representa un crecimiento en su valor del 8,5% frente al nivel del mismo mes del año anterior.

Por su parte, el peso importado creció un 6,1%, ubicándose en 3,4 millones de toneladas métricas, comportamiento influenciado principalmente por el aumento en el peso importado combustibles (13,8%), aparatos y vehículos y partes (16,0%).

⁵ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones>



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

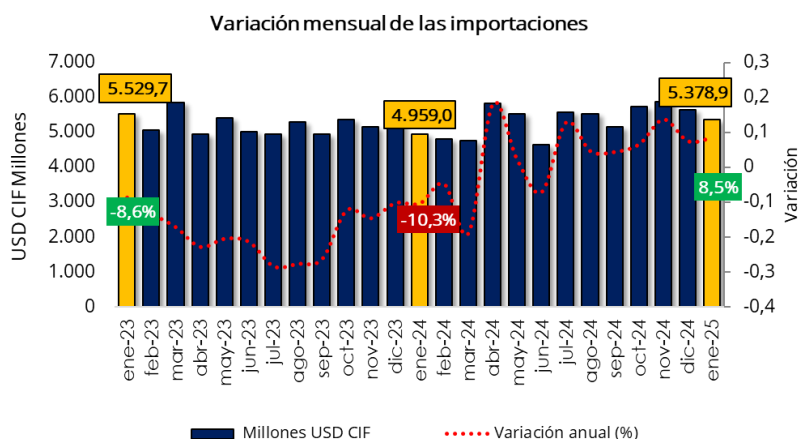
FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES
LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS,
MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

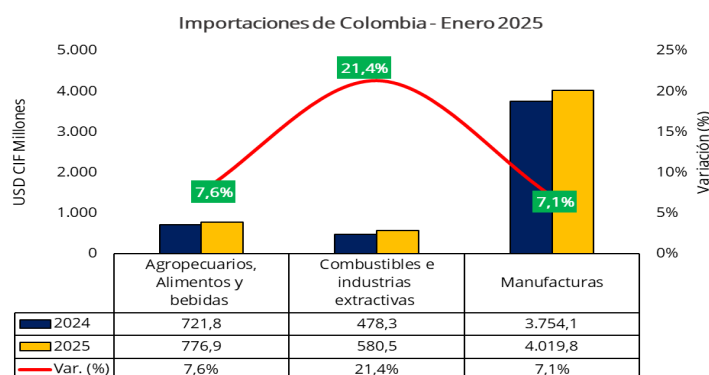
Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022



Fuente: ANALDEX
Asociación Nacional de Comercio Exterior

Por grupos de productos, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,8% y Otros sectores con 0,03%.



Las importaciones de manufacturas en el primer mes de 2025 alcanzaron el valor de USD CIF millones \$4.019,8, con un crecimiento de 7,1%. La variación positiva del grupo se explicó principalmente por el valor de las compras de maquinaria aparatos y artefactos eléctricos y sus partes y piezas eléctricas (37,8%), hilados, tejidos y artículos confeccionados (22,3%), manufacturas de metales (9,7%) y máquinas de oficina y de procesamiento automático (8,0%); sin embargo, se sostiene la caída en el valor de las importaciones de otro equipo de transporte (-68,1%), y máquinas especiales para determinadas industrias (-21,2%).⁶

⁶ <https://analdex.org/2025/03/20/informe-de-importaciones-enero-2025/>

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

INFORMACION DEL SECTOR

La industria es una actividad cuyo propósito es transformar las materias primas en productos elaborados, semielaborados o super elaborados, utilizando una fuente de energía. Para su desarrollo la industria necesita materiales, maquinaria y recursos humanos organizados habitualmente en empresas por su especialización laboral. Existen diferentes clases de industrias en virtud del propósito ético fundacional de su actividad y tipos que la demarcan en ámbitos sectoriales según sean los productos que fabrican.

La Ingeniería de manufactura, o el proceso de fabricación, son los pasos a través de los cuales las materias primas se transforman en un producto final. El proceso de fabricación comienza con el diseño del producto, y la especificación de los materiales con los que se fabrica el producto. A continuación, estos materiales se modifican mediante procesos de fabricación para convertirse en la pieza requerida.

Dado que la fabricación de los Compresores de Aire Respirable para recargar los equipos de autocontenido requiere procesos industrializados de fabricación y transformación de materias primas es importante mencionar que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Naciones Unidas, en su último reporte y análisis Económico del día 15 de mayo de 2025, menciona que: *“La economía mundial se encuentra en un momento precario. El aumento de las tensiones comerciales, junto con la incertidumbre política, ha debilitado significativamente las perspectivas económicas globales para 2025. El aumento de los aranceles, que se traduce en un aumento significativo de la tasa arancelaria efectiva en los Estados Unidos de América, probablemente tensionará las cadenas de suministro globales, incrementará los costos de producción y retrasará decisiones cruciales de inversión, contribuyendo a la volatilidad de los mercados financieros. Se proyecta que el crecimiento económico mundial se desacelere al 2,4 % en 2025, frente al 2,9 % de 2024, y 0,4 puntos porcentuales por debajo del pronóstico de enero.”*⁷

Según el informe de Global Economic Prospects de enero 2025 del Banco Mundial, se estima que el crecimiento del comercio mundial de bienes y servicios será de 2,7% en 2025, con un desempeño desigual entre las economías avanzadas y emergentes.

Por su lado, el Fondo Monetario Internacional (FMI) proyecta que el crecimiento del PIB mundial en 2025 será del 3,3%, inferior al promedio histórico del 3,7% registrado entre 2000 y 2019. Este enfriamiento económico afecta directamente a la manufactura, ya que reduce la inversión en infraestructura y el consumo de bienes industriales.

Un factor determinante en el sector de la manufactura global es la automatización y la digitalización. De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 70% de las grandes industrias han implementado algún tipo de inteligencia artificial en sus procesos de producción, lo que ha aumentado la eficiencia en un 20% en promedio.⁸

A nivel Colombia y de acuerdo Informe Trimestral de Dinámica Sectorial publicado por CORFICOLOMBIANA el pasado 25 de junio de 2025, En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de la industria manufacturera en cifras desestacionalizadas

⁷ <https://www.un.org/development/desa/dpad/publication/world-economic-situation-and-prospects-as-of-mid-2025/#:~:text=La%20econom%C3%ADa%20mundial%20se%20encuentra%20en%20un%20momento%20precario.&text=Se%20proyecta%20que%20el%20crecimiento,debajo%20del%20pron%C3%B3stico%20de%20enero.>

⁸ <https://www.manufactura-latam.com/noticias/%C2%BFhacia-d%C3%B3nde-se-encamina-la-manufactura-global-y-regional>



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES
LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS,
MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

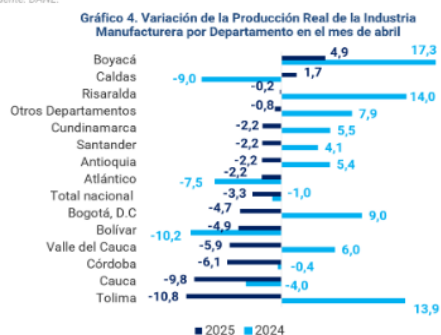
Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

registró una variación anual de -0,4%, inferior tanto al trimestre anterior (0,1 %) como al promedio de la década prepandemia (2010-2019), que fue de 1,9%. En contraste, la producción real presentó un crecimiento moderado del 1,1% en lo corrido del año, también medido en cifras desestacionalizadas. Esta divergencia sugiere que el aumento en los volúmenes de producción no se ha traducido en una mayor generación de valor, lo que evidencia restricciones estructurales y una recuperación aún limitada en términos de su aporte efectivo al crecimiento del sector.

Durante este período, la mayoría de los subsectores de la industria manufacturera registraron variaciones anuales positivas, a diferencia de las contracciones observadas en el primer trimestre del año anterior. Destacan la fabricación de muebles y otras industrias manufactureras, con un crecimiento del 6,5%, mientras que la coquización y fabricación de productos químicos mostró una contracción del 2,9%. La reactivación de la industria manufacturera se sustenta en el crecimiento acumulado hasta abril de las importaciones (7,3%) y las exportaciones (4,6%), lo que refleja una mayor adquisición de insumos y una expansión en los mercados externos.



Ahora bien, y teniendo en cuenta que los Compresores de Aire Respirable, se requieren para la recarga de equipos de autocontenido SCBA, que permiten realizar actividades de rescate, salvamento y extinción de incendios, también es importante relacionar información respecto a los incendios estructurales en Colombia, la cual, es recopilada por entidades de gestión del riesgo y los Cuerpos de Bomberos del país, los cuales son compilados en la base de datos de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), llamada Registro Único de Emergencias (RUE). Los cuerpos de Bomberos que operan en el país y las unidades de gestión de riesgo realizan reportes sobre cada incendio ocurrido y cada cierto tiempo publican un conteo general, dependiendo del tipo de desastre ocurrido. Por ejemplo, en el año 2023 se registraron 2378 incendios forestales alrededor del país. Pese a que el número de eventos es mayor, las hectáreas que se vieron afectadas son un 58% menos que las del año 2022.

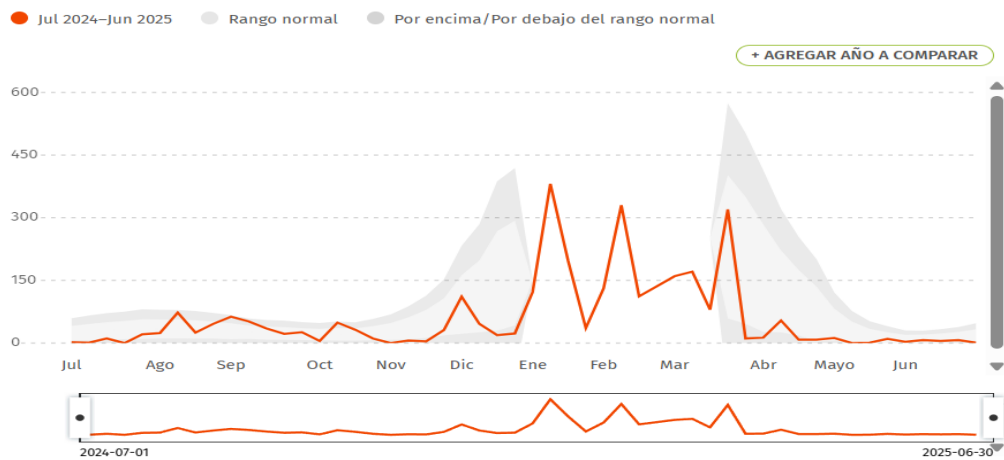
 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Estadísticas de los incendios Forestales en Colombia.

Los incendios forestales fueron la emergencia más registrada en Colombia en el año 2024, ya que produjeron un **total de 6.293** incendios que afectaron más de 216.000 hectáreas, según el balance presentado el día 26 de diciembre de **2024** por la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (UNGRD).

En el año 2024 se registraron cerca de **9.000 eventos de emergencias** y desastres en el país que afectaron a 1.024 municipios, la mayoría asociados a incendios forestales. “Después de los incendios, las inundaciones, fueron más frecuentes, supusieron la mayor afectación humana, impactando a más de **709.000 personas en 644 emergencias** en todo el país. Y también los movimientos en masa fue la emergencia que más víctimas mortales dejó, **con 70 personas fallecidas en 704 eventos**. Además, en la lista de desastres el país también padeció 438 vendavales, que dejaron 110.000 damnificados, y 174 crecidas súbitas de ríos, con **52.000 afectados**. El Gobierno, a través de la UNGRD, ha destinado más de 8.621 millones de pesos (casi dos millones de dólares) a asistencia humanitaria, destinados a 13.000 familias en ocho departamentos.”⁹

En Colombia, y de acuerdo al Global Forest Watch, la temporada alta de incendios generalmente comienza a mediados de diciembre y dura alrededor de 16 semanas. Hubo 3,054 alertas de incendio notificadas entre **1 de julio de 2024 y 30 de junio de 2025**, tomando en cuenta únicamente las alertas de alta confianza. Esto es bajo en comparación con años anteriores desde 2012.



⁹ <https://www.eje21.com.co/2024/12/mas-de-6-000-incendios-forestales-afectaron-216-000-hectareas-en-2024-en-colombia/#:~:text=Y%20tambi%C3%A9n%20los%20movimientos%20en%20masa%20fue,crecidas%20s%C3%BAbitas%20de%20r%C3%ADos%2C%20con%2052.000%20afectados.>

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Durante este inicio de año **2025**, Colombia enfrentó una temporada de menos lluvias que se extendió hasta finales de marzo que aumentó el riesgo de incendios forestales en varias regiones del país, según advirtió la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

La emergencia climática que se prevé para los primeros meses de este 2025 ya ha dejado un saldo de 177 incendios desde diciembre, afectando cerca de 30.000 hectáreas en 103 municipios de 24 departamentos.

Incendios estructurales reportados por diferentes fuentes de información en Colombia.

La información sobre incendios estructurales en Colombia es recopilada por entidades de gestión del riesgo y los Cuerpos de Bomberos del país, los cuales son compilados en la base de datos de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), llamada Registro Único de Emergencias (RUE). Los cuerpos de Bomberos que operan en el país y las unidades de gestión de riesgo realizan reportes sobre cada incendio ocurrido y cada cierto tiempo publican un conteo general, dependiendo del tipo de desastre ocurrido. Por ejemplo, los últimos reportes publicados por la DNBC a finales del 2024 mencionan que en la Región Caribe se concentra el 25% de los incendios estructurales en Colombia, donde **Cartagena** presentó 550 incendios estructurales en 2024, **Barranquilla** 600 incendios, lo que evidencia un **incremento** promedio del 8% respecto a 2023.

El cuerpo de Bomberos de Bogotá reportó que en la capital ocurrieron más de 800 incendios durante el 2024, una cifra que preocupa a los organismos de emergencia. A propósito de las últimas emergencias presentadas en la capital, como el incendio en San Victorino, en lo que va del año se han presentado 877 incendios, de los cuales 421 han sido incendios estructurales, 306 forestales, 149 vehiculares y uno en un sótano.¹⁰

Jean Pineda, director del Cuerpo Oficial de Bomberos de **Ibagué**, informó que durante los primeros cinco meses del año 2025 se mantiene el mismo comportamiento de emergencias por incendios estructurales observado en 2024. La mayoría de estos casos ocurren en viviendas y apartamentos donde no hay personas al momento del incidente, y en cerca del 80% al 90% de los casos se registra pérdida total de los elementos en el interior. Pineda precisó que en lo que va de 2025 se han atendido más de mil emergencias, de las cuales más de 60 corresponden a incendios estructurales, vehiculares y forestales. Agregó que se realizan mesas de trabajo con administradores de conjuntos residenciales para socializar medidas de prevención y reducir los riesgos.¹¹

Mercado de la protección contra incendios

De acuerdo con El tamaño del mercado del Sistema Global de Protección contra Incendios se valoró en USD 68.90 mil millones en 2024. Se proyecta que el mercado crezca de USD 71.97 mil millones en 2025 a USD 111.38 mil millones para

¹⁰ <https://www.canalcapital.gov.co/actualidad/incendios-bogota-2024-causas-y-evitarlos#:~:text=Principales%20causas,que%20pueden%20iniciar%20un%20incendio.&text=Seg%C3%BAn%20el%20reporte%20del%20cuerpo,y%20100%20por%20fallas%20el%C3%A9ctricas.>

¹¹ <https://vozdelpueblo920am.com/index.php/2025/05/13/bomberos-de-ibague-advierten-sobre-aumento-de-incendios-estructurales-en-viviendas-y-apartamentos/>

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

2032, exhibiendo una tasa compuesta anual de 6.4% durante el período de pronóstico. América del Norte dominó el mercado global con una participación de 35.63% en 2024.¹²

Según el gremio de la protección contra incendios en Colombia (ANRACI), y la Universidad EAN, el sector de la protección contra incendios en el país está compuesto por 180 empresas, de las cuales el 93,9% se encuentran en Colombia, principalmente en Bogotá, Medellín y Cali.

El estudio también menciona que de las 180 empresas mencionadas 70 de ellas instalan sistemas de protección contra incendios, 58 diseñan sistemas para prevenir incendios, y 128 de ellas importan tecnologías relevantes para el sector. Es decir que dichas empresas tienen las posibilidades de movilizar la economía del país en gran escala, con servicios diseñados en Colombia e importaciones estratégicas para su ejecución.

Se calcula que el mercado de protección contra incendios está avaluado en USD \$57.300.750, una cifra bastante alta para la región.

Mercado de las herramientas y Equipos de rescate contra incendios

El tamaño del mercado mundial de herramientas de rescate y Equipos contra incendios fue de 6.109,8 millones de dólares en 2023 y alcanzará los 7.755,8 millones de dólares en 2029, exhibiendo una tasa compuesta anual del 4.1% durante el periodo del pronóstico.¹³ El equipo de rescate de emergencias contra incendios, principalmente los vehículos de extinción de incendios, es la piedra angular del arsenal de un bombero para extinguir incendios. Meticulosamente diseñados para operaciones de extinción de incendios, estos vehículos están equipados con herramientas y tecnologías esenciales. Mas allá de la extinción de incendios, los departamentos de bomberos utilizan con frecuencia estos vehículos y sus herramientas para diversos fines, que van más allá de las funciones tradicionales de extinción de incendios.

Gráfico tamaño del mercado global de herramientas de rescate contra incendios



Figura 7.
Fuente: Business Research insights

¹² <https://www.fortunebusinessinsights.com/es/aboutus>

¹³ <https://www.businessresearchinsights.com/es/market-reports/firefighting-rescue-tools-market-110484>

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Avances tecnológicos que impulsan el mercado

Un factor importante que impulsa este crecimiento es el avance de la tecnología de seguridad contra incendios. Los sistemas tradicionales de extinción de incendios se están mejorando con tecnologías inteligentes que permiten el monitoreo en tiempo real, respuestas automatizadas y la integración con sistemas de gestión de edificios. Estas innovaciones no solo aumentan la eficacia de las medidas de seguridad contra incendios, sino que también optimizan la eficiencia operativa.

Los sistemas inteligentes de detección de incendios, por ejemplo, utilizan sensores para detectar humo o fuego en las primeras etapas y notificar al personal de emergencia o a los administradores del edificio al instante. Estos sistemas son capaces de ajustar la intensidad de los esfuerzos de extinción de incendios en función del tamaño y la ubicación del incendio, lo que garantiza respuestas más precisas y eficientes.

Equipos contra incendios sostenibles y ecológicos

A medida que aumentan las preocupaciones sobre la sustentabilidad global, el mercado de equipos y herramientas de seguridad contra incendios ecológicos está ganando terreno. Los agentes tradicionales de extinción de incendios, como los halones, se están eliminando gradualmente debido a su impacto ambiental dañino. En respuesta, los fabricantes están desarrollando nuevos agentes sostenibles de extinción de incendios, como sistemas de agua nebulizada y agentes limpios, que son eficaces, no tóxicos y respetuosos con el medio ambiente.

Invertir en estas tecnologías ecológicas de seguridad contra incendios no solo ayuda a reducir el impacto ambiental de la extinción de incendios, sino que también cumple con los crecientes requisitos regulatorios para las empresas con conciencia ecológica.

Aspectos Técnicos:

MANTAS CONTRA QUEMADURAS

Las mantas para quemaduras son un sistema de un solo paso para primeros auxilios de emergencia en una víctima de quemaduras. La manta apaga el fuego, detiene la progresión de la quemadura y enfría la piel, alivia el dolor y protege la zona de la quemadura de la contaminación.

Manta contra Quemaduras

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022



Imágenes Ilustrativas

BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS

Un kit completo para quemaduras tiene todo lo necesario para tratar cualquier quemadura grave de inmediato, antes de buscar atención médica. Las quemaduras pueden continuar quemando las capas más profundas de la piel y el tejido, por lo que tratarlas lo antes posible ayuda a prevenir daños mayores. Normalmente se recomienda pasar la herida bajo agua tibia o fría durante 15 a 20 minutos después del accidente y antes de aplicar gel o aerosol para quemaduras. Ahora bien, para atender cualquier tipo de quemadura que se pueda presentar durante las actividades de rescate, en la presente vigencia se requiere la adquisición de botiquines para quemaduras



Imágenes Ilustrativas

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Aspectos Regulatorios

En Colombia y a nivel internacional existen diversas normas que regulan la fabricación y uso adecuado de equipos y elementos para la atención de incendios, en situaciones de emergencia:

Ley 1575 de 2012, Ley General de Bomberos de Colombia con el fin de incrementar los recursos de los cuerpos de bomberos oficiales, voluntarios y aeronáuticos, en su capítulo VI FINANCIACIÓN Y RECURSOS, **Artículo 32**. Adquisición de equipos. Los cuerpos de bomberos oficiales, voluntarios y aeronáuticos los demás órganos operativos del sistema para la prevención y atención de desastres estarán exentos del pago de impuestos, tasas o contribuciones, aranceles y nacionalización en la adquisición por compra o donación de vehículos, equipos o elementos nuevos o usados.

Ley 9 de 1979 Código Sanitario Título III: Relativo a la Salud Ocupacional, establece para los empleadores las siguientes exigencias relacionadas con emergencias:

Art. 114 - Prevención y Extinción de Incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.

Art. 116 - Equipos y dispositivos para la Extinción de Incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.

Art. 127 – Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores.

Ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Esta Ley brinda elementos para conocer el riesgo, valorarlo, tomar medidas para prevenir y mitigar las situaciones de emergencia, prepararse para la eventual ocurrencia del fenómeno, adelantar las acciones para la atención, evaluar la situación una vez superada la crisis para la cuantificación de efectos, prepararse para otros posibles eventos y diseñar mecanismos para lograr un adecuado manejo del riesgo.

NFPA 2500: Norma para operaciones y capacitación para incidentes técnicos de búsqueda y rescate y cuerdas y equipos de seguridad para servicios de emergencia.

DECRETO 614 DE 1984 (Arts. 28 a 30) y

Decreto Único del Sector Trabajo 1072 de 2015 estableció en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de que los empleadores o contratantes desarrollen un proceso fundado en la mejora continua, con el objetivo de gestionar los peligros y riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

RAC 14 La Aeronáutica Civil cuenta con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia que gozan de carácter oficial con la Resolución 5036 del 18 de septiembre de 2009. En esta sección se encuentra disponible toda la información relacionada con

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

la normatividad aeronáutica, actos administrativos, circulares y normatividad en general que responde a la naturaleza y funciones de la Aerocivil.

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

Con el fin de analizar la cantidad de proveedores que se ponen a la disposición del público consumidor (Aeronáutica Civil) se procedió a buscar empresas que se encontraran registradas en los siguientes portales:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP I y SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Registro Único de Proponentes -RUP-. <https://www.rues.org.co/RUP>
-

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las personas naturales o jurídicas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución, clasificados en el código del bien o servicio UNSPSC así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados

En cuanto a la oferta para este tipo de equipos, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva es decir, que posean una empresa consolidada con la infraestructura física como organizacional con trayectoria empresarial que certifiquen experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, con fundamento jurídico para operar al amparo de la ley, etc., de esta manera se garantiza que se cumpla con los requerimientos técnicos de calidad y seguridad que consagra la normatividad respecto de las exigencias para proveer los equipos y las herramientas solicitadas en la presente vigencia, por lo tanto, se requiere que los proveedores cumplan con factores como:

- Infraestructura Física: Elementos de buena calidad, Personal Capacitado y Herramientas necesarias disponibles que garanticen el servicio en forma eficiente y eficaz y que den cumplimiento a lo requerido en el presente contrato, especialmente deben tener la capacidad para la entrega eficiente de los elementos en los diferentes aeropuertos a nivel nacional.
- Experiencia: Atendiendo la complejidad del proceso y por tratarse de elementos con características especializadas, los proveedores deberán demostrar la suficiente experiencia en la comercialización y alianzas con sus proveedores mediante contratos que reflejen que tiene la capacidad de suministrar los equipos requeridos por la entidad.

A continuación, se relacionan las empresas encontradas en el mercado que podrían ofertar este tipo de bienes.

Proveedores

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Para los elementos a adquirir, se identifican como fabricantes o importadores empresas o personas jurídicas que adquieren mercancías extranjeras. Las importaciones pueden ser cualquier producto o servicio recibido dentro de la frontera de un Estado con propósitos comerciales.

A nivel nacional existen empresas importadoras de los elementos a adquirir en la presente vigencia de la siguiente manera:

Ítem	Empresa	Página Web	Tipo de empresa
1	PRODESEG SAS	https://prodeseg.com.co/	Empresa Nacional
2	RUEFLI DE LA TORRE LTDA	https://es.importgenius.com/colombia/importers/ruefli-de-la-torre-cia-ltda	Empresa Nacional
3	INTERCOMERCIAL MEDICA SAS	https://intercomercialmedica.com/	Empresa Nacional
3	TECHNICAL SOLUTIONS SAFETY SAS	https://technicalss.com/productos/	Empresa Nacional
4	KPN SAS	https://www.kpnsafety.com/	Empresa Nacional
5	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS	https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/informacion-empresa/distribuidora-dipro-sas	Empresa Nacional
6	GESCOM SAS	https://gescom.com.co/	Empresa Nacional
7	IMPLESEG SAS	https://impleseg.com/	Empresa Nacional
8	INCOLDEXT SAS	https://incoldext.com/	Empresa Nacional
9	FUEGO Y RESCATE SAS	https://www.fuegoyrescate.com/	Empresa Nacional
10	SINERGY SUPPLIES SAS	https://www.synergysupplies.co/	Empresa Nacional
11	PROINQ SAS	https://www.proinq.com/	Empresa Nacional
12	CEMINSUMOS SAS	https://edgarquirolga1.wixsite.com/ceminsumos-sas	Empresa Nacional
13	EQUIMISEG SAS	https://equimiseq.com/	Empresa Nacional
14	PROYECTOS Y SUMINISTROS H Y M SAS	https://empresite.eleconomistaamerica.co/PROYECTOS-SUMINISTROS-HYMSAS.html	Empresa Nacional
15	MEDICOX LTDA	https://medicox.com.co/	Empresa Nacional

Empresas que han vendido a otras entidades el mismo bien

Durante la búsqueda de información en las plataformas de SECOP I y SECOP II se encontraron algunos nombres de empresas que ofrecieron estos elementos, en algunos casos con diferentes características pero que pertenecen al sector y equipos contraincendios o en otros casos con idénticas características y similitudes, entre ellas se encuentran:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

ITEM	EMPRESA	LINK
1	MUNDIAL DE SUMINISYROS Y CONTRATOS	https://empresite.eleconomistaamerica.co/MUNDIAL-SUMINISTROS-CONTRATOS-SAS.html
2	CEMINSUMOS SAS	https://edgarquiroga1.wixsite.com/ceminsumos-sas
3	TECNOSOLUCIONES SAS	https://tecnosoluciones.co/
4	RUEFLI DE LA TORRE LTDA	https://es.importgenius.com/colombia/importers/ruefli-de-la-torre-cia-ltda
5	KPN SAS	https://www.kpnsafety.com/
6	INTERCOMERCIAL MEDICA SAS	https://intercomercialmedica.com/
7	MSA SAFETY COLOMBIA	https://co.msasafety.com/
8	FUEGO Y RESCATE SAS	https://www.fuegoyrescate.com/
9	INCOLDEXT SAS	https://incoldext.com/

INDICADORES FINANCIEROS

La Aeronáutica Civil establece las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes de los procesos de contratación para reflejar la respectiva salud financiera y organizacional, permitiendo evaluar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. De igual manera, para establecer las condiciones mencionadas, se realizó un análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

Por lo anterior, la caracterización del sector se realizó con la información reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades y para lo cual, en atención a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU se identificaron las actividades:

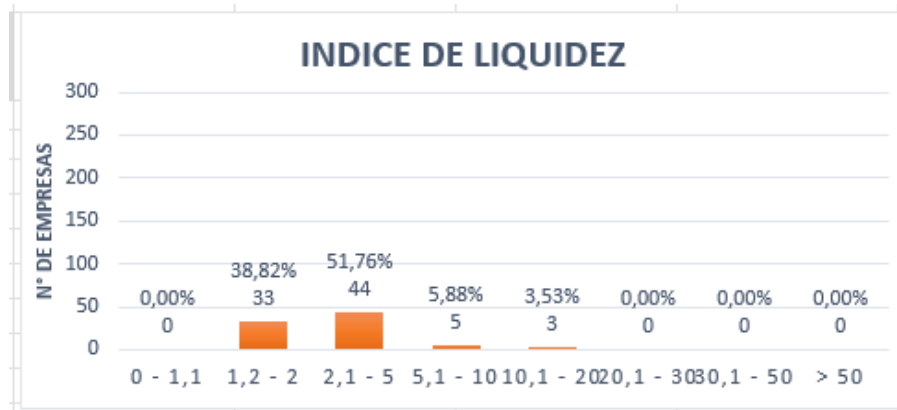
G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

Al respecto, para una muestra de 85 empresas se evidenció lo siguiente:

- El índice de liquidez del sector, como se muestra en la gráfica, tiene una concentración importante en los rangos de 1 a 5, es decir, que por cada peso que las empresas deben en el corto plazo, cuentan con uno (1) a cinco (5) pesos para respaldar la obligación, lo que se traduce en la liquidez que tienen para cubrir las deudas de corto plazo.

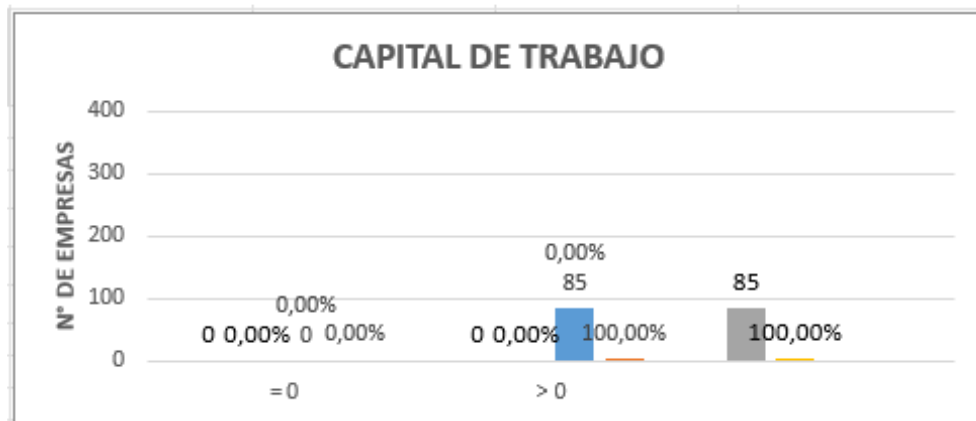
Al respecto, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022



- El capital de trabajo del sector, como se muestra en la gráfica, es positivo en su mayoría, es decir, que los activos corrientes son suficientes para cubrir los pasivos corrientes.

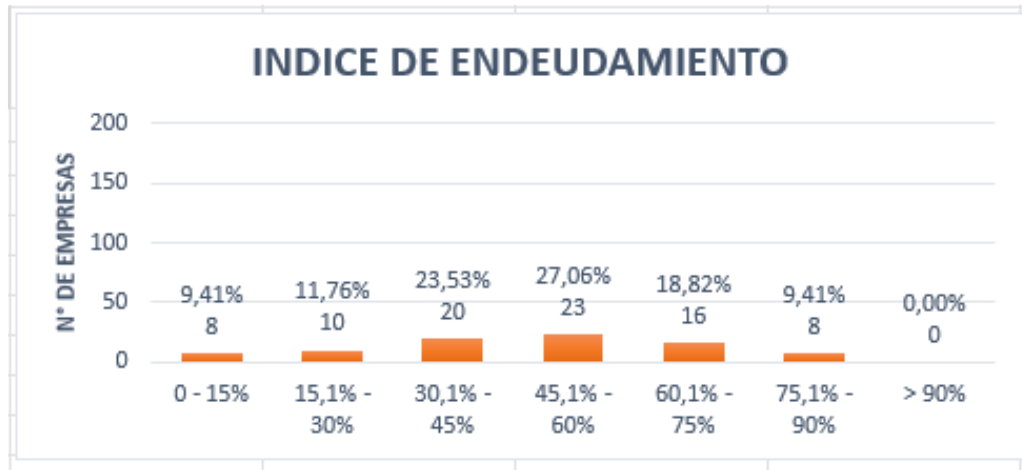
Al respecto, un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.



- El índice de endeudamiento del sector, como se muestra en la gráfica, se encuentra concentrado en el rango de 0% a 60%, es decir, que aproximadamente estos porcentajes del activo total de las empresas que aquí se ubican, se encuentran financiadas por el pasivo total, por lo tanto, el porcentaje restante del activo total está financiado por el patrimonio de la empresa.

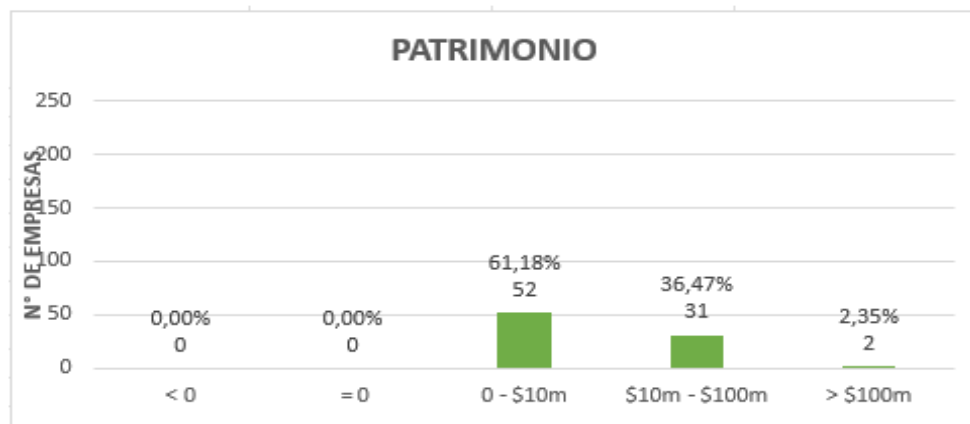
Al respecto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022



Al respecto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

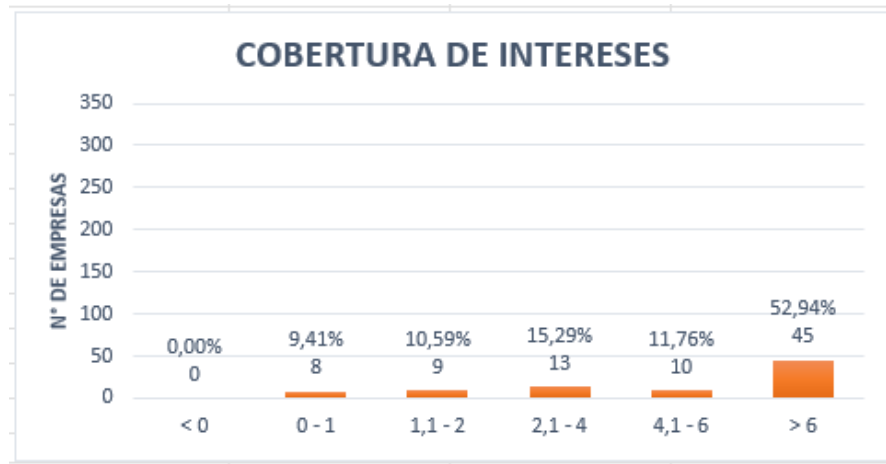
- El patrimonio del sector, como se muestra en la gráfica, es mayor a cero en su mayoría, es decir, los recursos propios del proponente en términos absolutos son positivos.



- La razón de cobertura de intereses del sector, como se muestra en la gráfica, en su mayoría es mayor a cero, lo cual refleja la capacidad de las empresas de cumplir con sus obligaciones financieras.

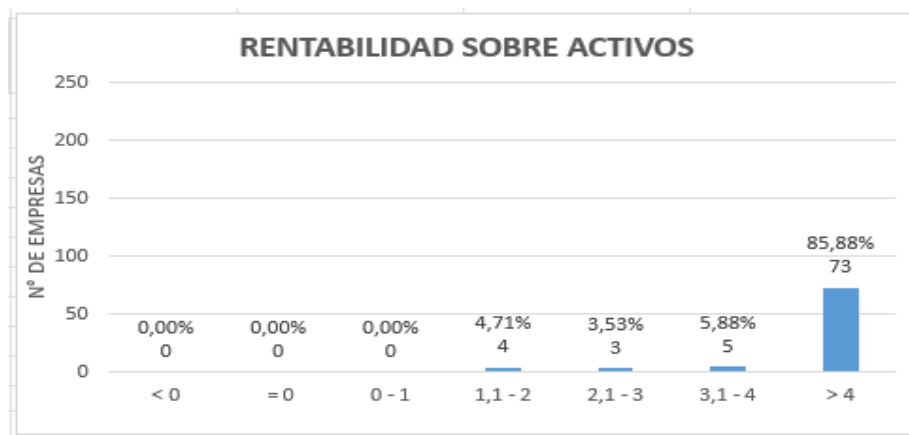
Al respecto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022



- La rentabilidad sobre activos del sector, como se muestra en la gráfica, es igual o mayor a cero en su mayoría resaltando que un gran porcentaje se encuentra por encima del 4%, lo cual determina la rentabilidad de las empresas, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

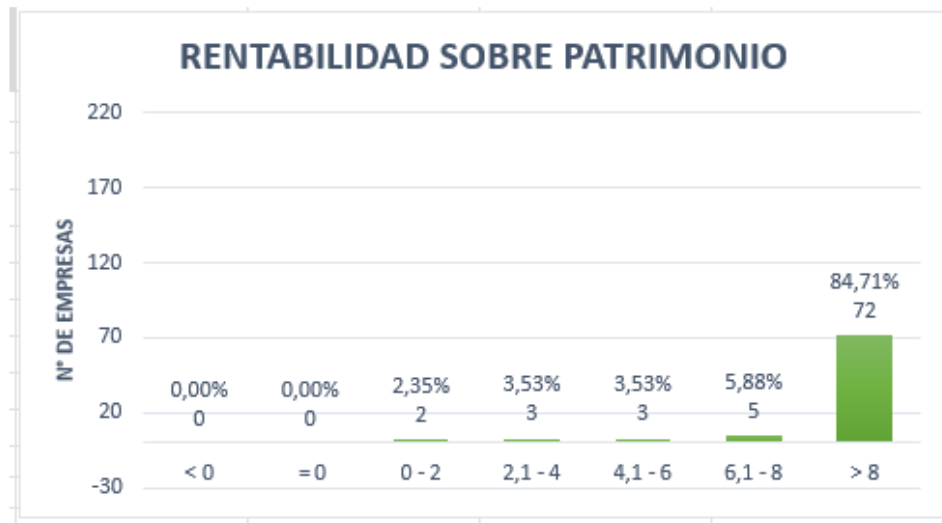
Al respecto, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.



La rentabilidad sobre patrimonio del sector, como se muestra en la gráfica, se encuentra en su mayoría por encima del 8%, lo cual determina la rentabilidad del patrimonio de las empresas, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Al respecto, a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.



6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Con el fin de identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido con objeto similar la adquisición de elementos que componen el presente proceso, se genera una revisión en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I y SECOP II– que ofrece la posibilidad de consultar procesos de contratación de otras Entidades Estatales en los cuales se puede observar entre otros aspectos, las especificaciones técnicas, , habilitantes, método de evaluación de ofertas y las modalidades de contratación utilizadas. Dentro de la investigación realizada se logró evidenciar las contrataciones descritas a continuación:

Comportamiento Histórico de la demanda en la AERONÁUTICA CIVIL

En el marco de esta contratación, la Aeronáutica Civil ha suscrito algunos contratos con algunas similitudes a la adquisición de equipos y herramientas para salvamento y extinción de incendios.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	AÑO	A QUIEN SE LE ADJUDICÓ	MODALIDAD	VALOR COP
20001071 H1 de 2020	Adquirir equipos y herramientas para bomberos por lotes	2020	LOTE 3 (Mantas contra quemaduras) REUFLI DE LA TORRE	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Valor Total \$ 1.453.690.258 Valor Lote 3: \$ 301.500.000 Valor Unitario Mantas: \$ 1.650.000 COP

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

					Valor Unitario Kit Botiquines: \$ 850.000 COP
--	--	--	--	--	---

Es importante señalar que no se encontró información reciente sobre procesos de adquisición de este tipo de elementos, situación que puede atribuirse a su prolongada vida útil. Tal como se mencionó al inicio del documento estos elementos pueden tener una duración de hasta 5 años, antes de requerir su reposición o actualización. En este sentido, se identificó que la adquisición más reciente realizada por la Entidad corresponde al contrato No.20001071 H1 (Lote 3), adjudicado en la vigencia 2020 donde se adquirieron elementos para todos los aeropuertos a nivel nacional incluyendo 190 kit de botiquín para quemaduras y 90 unidades de mantas contra quemaduras

Sin embargo, aunque la adquisición realizada en el año 2020 puede considerarse reciente, es importante tener en cuenta que en dicho periodo se presentó la pandemia por COVID-19 lo cual generó distorsiones significativas en el mercado. En consecuencia, los precios registrados en ese momento pueden considerarse atípicos en comparación con los valores de la vigencia 2025. De hecho se evidencio una variación de hasta un 102% en el precio de los botiquines y un 30,6% en el caso de las mantas. Por lo tanto no se considera recomendable utilizar estos datos como base para un análisis histórico de precios, ya que las condiciones del mercado en ese entonces no permitir e realizar un análisis comparativo ni una indexación u de los valores presentes

Adquisición del servicio entidades estatales y empresas privadas de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o del servicio

Para el análisis del sector se partió de la búsqueda en el SECOP II de personas naturales o empresas que hayan celebrado contratos que se relacionaran con el objeto de la presente contratación, obteniendo que la adquisición de los elementos del presente proceso, han sido realizadas por entidades como la Dirección Nacional de Bomberos y Ejercito Nacional, Club Militar, Hospitales, entre otros y aunque fueron adquisiciones parecidas, sus elementos contienen características diferentes

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	AÑO	ADJUDICATARIO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR
Dirección Nacional de Bomberos DNBC	SIE – 009 - 2022	Contratar la Adquisición de kit de Herramientas Forestales Tipo A para la respuesta al control y Liquidación de Incendios en el marco del proyecto de Fortalecimiento de los cuerpos de Bomberos del País.	2022	SUR COMPANY SAS	Selección Abreviada de Subasta Inversa	\$ 2.229.746.000 COP

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO1	SASIE-018-DISAN- EJC-2023	Adquisición de Botiquines tácticos tipo m3, para las unidades militares con mayor necesidad en material, insumos y equipo médico, para la respuesta inmediata	2023	UNION TEMPORAL DC PLATINO II 2023	Selección Abreviada de Subasta Inversa	\$ 400.000.000 COP
CLUB MILITAR	CM-MC-216-2024	Suministro de productos farmacéuticos e insumos y adquisición de equipos para primeros auxilios de las tres sedes del Club Militar	2024	DIGECOL SAS	Mínima cuantía	\$ 32.480.000 COP
CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	CD-319-2024	Contratar la adquisición de equipos, accesorios y repuestos biomédicos para todas las áreas asistenciales de la central de urgencias louis pasteur E.S.E de Melgar Tolima	2024	COMVALORES SAS	Selección abreviada menor cuantía	\$ 10.000.000 COP

Así las cosas, y a pesar de haber encontrado información histórica de otras entidades respecto de la adquisición de elementos con características similares, al verificar todos los datos técnicos, estas adquisiciones comparten sólo algunas características y no la totalidad de ellas, razón por la cual, es posible que los valores también presenten diferencias que finalmente impiden realizar un análisis por históricos, por lo cual, este insumo no resulta adecuado para generar una inferencia presupuestal en el presente proceso.

ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta, la información expuesta en el numeral anterior del estudio de la demanda, donde se señala menciona que, si bien la entidad adquirió estos elementos, los valores registrados difieren de los precios del mercado principalmente debido a la pandemia por COVID 19, se concluyó que dichos valores no serán indexados ni utilizados como referencia desarrollar una metodología por valores históricos.

De esta manera, para el cálculo del presupuesto del presente proceso, se tomó una metodología externa basada en la invitación a cotizar realizada a varias empresas.

Solicitud de Cotizaciones

Para el cálculo del presupuesto oficial, el día 14 de enero de 2025 se solicitaron, las primeras ocho (8) solicitudes de cotización, enviadas a través del SGDEA y mediante correo electrónico. Estas solicitudes fueron acompañadas de los documentos requeridos tales como, fichas técnicas, formato 8 de especificaciones técnicas y el formato 7 de propuesta económica estableciendo un plazo de siete (7) días para la entrega de la propuesta. Adicionalmente se realizaron nuevas solicitudes los días 15 y el 21 de enero de 2025, hasta completar un total de catorce (14) solicitudes de cotización enviadas a diferentes empresas durante el mes de enero de 2025.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Es importante tener en cuenta que este objeto formaba parte del proceso 25000656 H3 de 2025, especialmente en el Lote 4, el cual fue declarado desierto durante la etapa de la evaluación económica; Por esta razón el día 06 de agosto de 2025, se realizaron nuevamente solicitudes de cotizaciones enviadas, por correo electrónico, utilizando los mismos números de radicado generados en el mes de enero, con el fin de actualizar los valores iniciales. Al revisar las nuevas cotizaciones recibidas en agosto de 2025, se evidencia que los valores del mes de enero de 2025, se mantienen iguales.

A continuación, se relacionan los pantallazos correspondientes a los correos enviados el 06 de agosto de 2025 como evidencia del proceso de solicitud:

Correo de solicitud a REUFLI DE LA TORRE



Correo de Nueva solicitud a Impleseg SAS

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Solicitud Cotización

Dairo Erney Valderrama Ostos

Responder
 Responder a todos
 Reenviar

Para: impleseg@impleseg.com; asesorcomercial1@impleseg.com; Felipe Ramirez <centroservicio@impleseg.com>
 CC: Jesus Hernan Reyes Beltran; Rafael Mauricio Garzon Gomez; Diego Alexander Munoz Villota

Mié 6/08/2025 9:28 AM

!
 Importancia alta

El remitente del mensaje ha solicitado una confirmación de lectura

Enviar recibo

RADICADO COTIZACION IMP...
 249 KB

Ficha Técnica 10 - LOTE 4 MA...
 77 KB

Formato 7 Propuesta Econó...
 137 KB

3 archivos adjuntos (463 KB)
 Guardar todo en OneDrive - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL
 Descargar todo

Señores:

IMPLESEG S.A.S

Cordial saludo;

Por instrucciones del señor Jesús Hernán Reyes Beltrán, Coordinador SEI Nacional, y en seguimiento a la solicitud de cotización enviada mediante el Sistema de Gestión Documental de la Entidad, bajo el número de radicado 2025261040001082 (ID: 1586148) con fecha del 14 de enero de 2025, relacionada con la (MANTAS CONTRA QUEMADURAS, KIT BOTQUIN PARA QUEMADURAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS) me permito adjuntar los documentos necesarios para el envío de la cotización requerida, los cuales incluyen la información técnica y administrativa relevante para la adecuada presentación de su propuesta.

Es importante resaltar que este proceso tiene como objetivo garantizar la operatividad y seguridad de los equipos de extinción de incendios en los mencionados aeropuertos, contribuyendo al cumplimiento de los estándares de seguridad establecidos. Por lo tanto, se solicita que la cotización sea presentada en los términos y plazos indicados en la solicitud inicial, asegurando la claridad en los costos y tiempos estimados de ejecución.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional para garantizar el éxito del proceso.

Correo de Nueva solicitud a Néstor Bravo SAS

Solicitud Cotización

Dairo Erney Valderrama Ostos

Responder
 Responder a todos
 Reenviar

Para: Katherine Restrepo <katherine.restrepo@bravoundustrial.com>
 CC: Jesus Hernan Reyes Beltran; Rafael Mauricio Garzon Gomez; Diego Alexander Munoz Villota

Mié 6/08/2025 9:41 AM

!
 Importancia alta

El remitente del mensaje ha solicitado una confirmación de lectura

Enviar recibo

NESTOR BRAVO S.A..pdf
 243 KB

Formato 7 Propuesta Econó...
 137 KB

Ficha Técnica 10 - LOTE 4 MA...
 77 KB

3 archivos adjuntos (456 KB)
 Guardar todo en OneDrive - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL
 Descargar todo

Señores:

NESTOR BRAVO S.A.

Cordial saludo;

Por instrucciones del señor Jesús Hernán Reyes Beltrán, Coordinador SEI Nacional, y en seguimiento a la solicitud de cotización enviada mediante el Sistema de Gestión Documental de la Entidad, bajo el número de radicado 2025261040001989 (ID: 1590775) con fecha del 21 de enero de 2025, relacionada con la (MANTAS CONTRA QUEMADURAS, KIT BOTQUIN PARA QUEMADURAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS) me permito adjuntar los documentos necesarios para el envío de la cotización requerida, los cuales incluyen la información técnica y administrativa relevante para la adecuada presentación de su propuesta.

Es importante resaltar que este proceso tiene como objetivo garantizar la operatividad y seguridad de los equipos de extinción de incendios en los mencionados aeropuertos, contribuyendo al cumplimiento de los estándares de seguridad establecidos. Por lo tanto, se solicita que la cotización sea presentada en los términos y plazos indicados en la solicitud inicial, asegurando la claridad en los costos y tiempos estimados de ejecución.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional para garantizar el éxito del proceso.

Correo de Nueva solicitud a FIRE PROTECTION DE COLOMBIA SAS

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022



Todo este procedimiento, teniendo en cuenta lo establecido en la GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO, versión 2, establecido por el Grupo de Estadísticas y Análisis Sectorial de la AEROCIVIL el numeral 4.1. Listado de Cotizaciones, donde se menciona que: “Siempre se emplearán direcciones electrónicas oficiales y podrán efectuarse vía correo electrónico o correo físico”.

En total se recibieron cuatro **(4) cotizaciones** de los diferentes interesados, a continuación, se relacionan las empresas a las cuales se solicitó nueva cotización y las cuales enviaron su información:

Tabla Relación Solicitudes de cotización Vs Cotizaciones Recibidas

ITEM	FECHA DE RADICACION	PROVEEDORES	No. Radicado	SI COTIZA	NO COTIZA
1	14/01/2025	RUELF DE LA TORRE SAS	2025261040001070	X	
2	14/01/2025	IMPLESEG S.A.S	2025261040001082	X	
3	21/01/2025	FIRE PROTECCION DE COLOMBIA SAS	2025261040001986	X	
4	21/01/2025	NESTOR BRAVO SA	2025261040001989	X	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

En este orden de ideas y de acuerdo con la información recolectada para la definición del presupuesto, la entidad basó su estudio de mercado utilizando las cotizaciones allegadas con la siguiente metodología:

- Desviación Estándar (MTC - Medidas de tendencia central), es decir Media Aritmética, Mediana y Media Geométrica

Borrar Modelo
Volver a estructura
Traer valores

INCLUIR ABI AL PROYECTO ☐ NO
 INCLUIR INTERVENTORIA AL PROYECTO ☐ NO

INCLUIR IPC PARA VIGENCIAS FUTURAS ☐ NO



Digite elementos y cantidades solicitadas (Cotizaciones - APU'S - Consultorias)				Digite el valor indexado a evaluar (Cotizaciones - APU'S - Consultorias)				Seleccione si incluye IVA	Campos formulados (Calculan el IVA (Si se requiere) del elemento unitario)				Campos formulados de análisis estadístico			
Formato 7.				Cotizaciones sin IVA					Cotizaciones con IVA (Si Aplica)				Análisis de Cotizaciones			
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	RUEFLI DE LA TORRE SAS	IMPLESEG SAS	NESTOR BRAVO SA	FIRE PROTECCION SAS	Incluir IVA	RUEFLI DE LA TORRE SAS	IMPLESEG SAS	NESTOR BRAVO SA	FIRE PROTECCION SAS	Media Aritmética (Promedio)	Desviación Estándar	Límite Inferior	Límite Superior
LOTE 4 (MANTAS CONTRA QUEMADURAS Y KIT DE QUEMADURAS Y PRIMEROS AUXILIOS)																
1	MANTAS CONTRA QUEMADURAS	216	Unidad	2.400.000	2.072.900	2.242.900	2.155.900	NO	2.400.000	2.072.900	2.242.900	2.155.900	2.217.925	139.827	2.078.098	2.357.752
2	BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS	118	Unidad	1.550.000	1.652.900	1.788.900	1.719.900	NO	1.550.000	1.652.900	1.788.900	1.719.900	1.677.925	101.765	1.576.160	1.779.690
TOTAL PRESUPUESTO																

Campos formulados (Incluye los valores que se encuentran dentro de los límites estadísticos calculados en el paso anterior)				Campos formulados (Define y trae los valores que se encuentran dentro de los límites estadísticos calculados en el paso anterior para el nuevo cálculo de promedio)				Campos formulados (Calcula por cada metodología estadística el respectivo valor)				ANÁLISIS COSTO TOTAL POR MEDIDA DE TENDENCIA CENTRAL		
Inclusión o Exclusión de valores				Definición de Valores Unitarios Objeto del Análisis				Metodologías Estadísticas				Medida recomendada para el proceso		
RUEFLI DE LA TORRE SAS	IMPLESEG SAS	NESTOR BRAVO SA	FIRE PROTECCION SAS	RUEFLI DE LA TORRE SAS	IMPLESEG SAS	NESTOR BRAVO SA	FIRE PROTECCION SAS	Media Aritmética Total	Media Aritmética sin atípicos	Mediana	Media Geométrica	Media Aritmética sin atípicos	Mediana	Media Geométrica
						2.242.900	2.155.900	2.217.925	2.199.400	2.199.400	2.198.970	475.070.400	475.070.400	474.977.520
Excluir Cotización	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización											
Excluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Incluir Cotización		1.652.900		1.719.900	1.677.925	1.686.400	1.686.400	1.686.067	198.995.200	198.995.200	198.955.906
												674.065.600	674.065.600	673.933.426
												132.174	132.174	

PRESUPUESTO TOTAL POR METODOLOGIA	674.065.600	674.065.600	673.933.426
PRESUPUESTO TOTAL POR METODOLOGIA			

Así las cosas, y después de analizar los datos de intervalos máximos y mínimos y verificar aquellos que están dentro de los rangos definidos para cada una de las medidas de tendencia central, el valor promedio unitario escogido como la metodología más adecuada para el desarrollo del proceso es la **medida de tendencia central Media Geométrica**, con los siguientes valores, lo cuales fueron ajustados a la decena para evitar los valores con decimales:

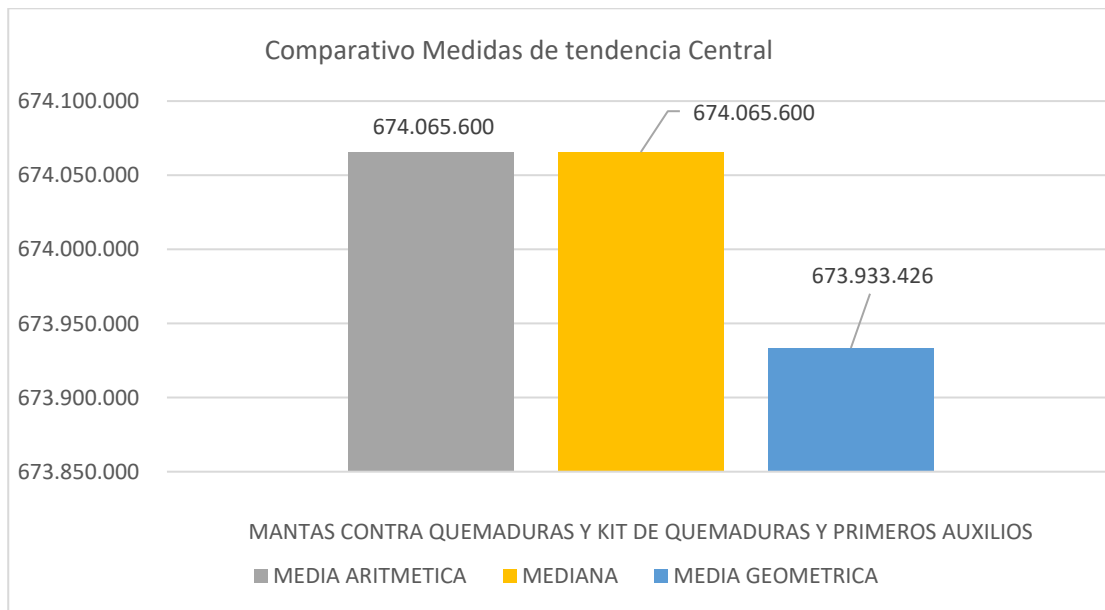
RESUMEN COMPARATIVO PRESUPUESTOS TOTALES

Presupuesto Cotizaciones 2025

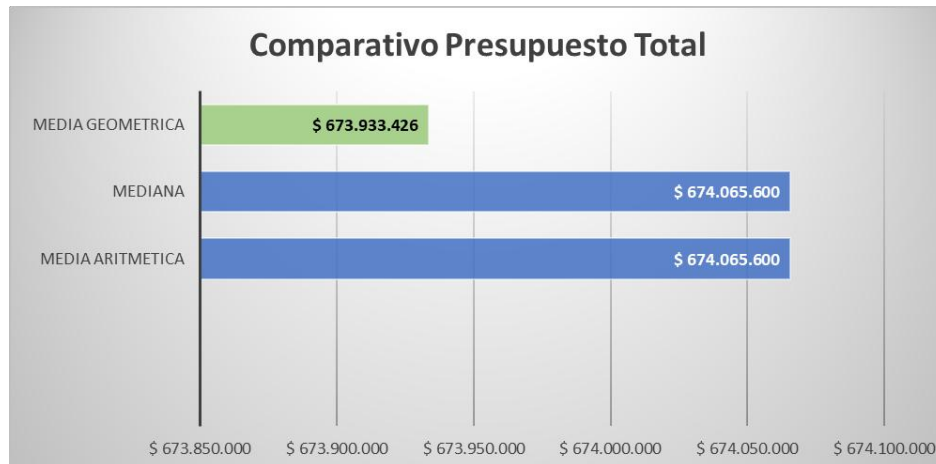
 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

A continuación, se presenta el cuadro comparativo para cada una de las Medidas de Tendencia Central utilizadas:

RESUMEN ESTIMACION PRESUPUESTO METODOLOGIA MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL (COTIZACIONES Y VALORES HISTORICOS INDEXADOS 2025)			
DESCRIPCION	MEDIA ARITMETICA	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA
MANTAS CONTRA QUEMADURAS Y KIT DE QUEMADURAS Y PRIMEROS AUXILIOS	674.065.600	674.065.600	673.933.426
TOTAL	\$ 674.065.600	\$ 674.065.600	\$ 673.933.426



 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022



Como se puede observar en la anterior gráfica de las tres (3) Medidas de Tendencia Central aplicadas a los valores utilizados para cada uno de los elementos que componen el presente proceso, la medida estadística de Media Geométrica es la medida escogida para definir el presupuesto oficial.

ANALISIS PRESUPUESTAL

De acuerdo con los datos recolectados y lo encontrado en el estudio de la demanda y tal y como se mencionó al inicio del presente análisis, los valores históricos más recientes encontrados fueron de la vigencia 2020, es decir durante la pandemia del COVID 19, vigencia donde los valores se pueden considerar como atípicos respecto de los valores de la presente vigencia 2025 y donde se evidencia que hay una diferencia de hasta un 102% para los botiquines y un 30,6% para las mantas. De esta manera, no se realizó un análisis histórico con estos datos, dados los antecedentes y dado que no es posible realizar un análisis comparativo que permita indexar cada uno de estos valores a valor presente 2025.

Ahora bien y teniendo en cuenta, las cotizaciones recibidas en 2025, por parte de los interesados, y luego del desarrollo de las diferentes metodologías para el cálculo del presupuesto oficial del presente proceso, utilizando el Modelo Estadístico de Calificación y Evaluación de Precios (MECEP), el resumen comparativo muestra que el total hallado con la medida de tendencia central MTC (**Media Geométrica**), es la medida que más se acerca a los valores reales del mercado actual.

Así las cosas, en resumen y luego de realizar los cálculos correspondientes, el valor total del presupuesto es de: **\$ 673.933.426 COP.**

Lo anterior, con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$ 673.933.426 COP)** Exento de IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la ley 1575 de 2012, modificado por el artículo 14 de la Ley 2010 de 2019

De manera detallada, el valor del presupuesto para cada ítem serían los siguientes:

<div> AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</div>		FORMATO			
		FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA			
		Clave: APOY-9.0-12-014			Fecha de aprobación: 08/07/2022
OBJETO: ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUIN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANTAS CONTRA QUEMADURAS Y KIT DE QUEMADURAS Y PRIMEROS AUXILIOS					
1	MANTAS CONTRA QUEMADURAS	Unidad	216	\$ 2.198.970	\$ 474.977.520
2	BOTIQUÍN PARA QUEMADURAS	KIT	118	\$ 1.686.067	\$ 198.955.906
VALOR TOTAL					\$ 673.933.426
IVA				EXENTO	EXENTO
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 673.933.426

Notas:

- Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor total estimado del proyecto, al igual que el valor estimado por cada ítem, descrito en el presupuesto oficial.
- Es importante tener en cuenta que los bienes o servicios están exentos o excluidos del IVA, de conformidad con el artículo 32 de la ley 1575 de 2012, modificado por el artículo 14 de la Ley 2010 de 2019.
- Teniendo en cuenta que como resultado del evento de subasta puede presentarse una variación respecto del valor de la propuesta económica final, en atención a los lances ofrecidos durante el evento y, en virtud de la necesidad de adquirir mayores cantidades a las inicialmente previstas en el proceso, la AEROCIVIL se reserva el derecho de aumentar las mismas. El número de bienes adicionales se determinarán hasta agotar la diferencia que resulte entre el valor de la propuesta económica final y el valor del presupuesto oficial asignado.
- En el evento en que alguno(s) de los aeropuertos incluidos sea entregado en concesión, EL CONTRATISTA debe aceptar la reducción de los valores de los bienes correspondientes o la redistribución de estos, acorde con la decisión que tome la Aeronáutica Civil.

Nota: Dado el caso que el valor del ahorro generado a través del evento de subasta no sea suficiente para la adquisición de cantidades adicionales, El proceso se adjudicará por el valor de la propuesta económica presentada por proponente

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

adjudicatario dentro del evento de la subasta, ajustando lo valores correspondientes en el formato 7 de propuesta económica, en caso de ser necesario

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso no se contará con lista de precios de referencia, ni tampoco se desarrollará el Formato 7A “Lista de Precios”.

SI	
NO	X

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	X

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 124225, expedido el 29 de septiembre de 2025.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, En todo caso, el termino se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

La recepción de los elementos se hará en el Almacén General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en el Aeropuerto El dorado de Bogotá, ubicado en la Avenida Eldorado No 103-08 Entrada 1 Terminal Simón Bolívar, Aeropuerto Internacional El Dorado. Posteriormente, el contratista distribuirá los elementos objeto del contrato de acuerdo con la

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

distribución relacionada en el Formato No. 8 de Especificaciones Técnicas, en cada una de las estaciones de bomberos de cada aeropuerto y previa autorización del supervisor del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	X
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

La AEROCIVIL pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

UN ÚNICO PAGO

Un único pago del cien por ciento (**100%**), del valor de los elementos, que se realizará previa presentación de:

- Certificación de ingreso expedida por Almacén general de activos de conformidad con lo relacionado el Formato 8 de Especificaciones Técnicas, donde conste la entrega de los elementos o bienes descritos.
- Acta de recibo final debidamente firmada a satisfacción y expedida por el supervisor del contrato y el líder de cada Estación de Bomberos, de conformidad con lo relacionado en el Formato 8 de Especificaciones Técnicas, donde conste la entrega de los elementos o bienes descritos, en cada una de las estaciones de bomberos de los aeropuertos destino.
- Factura comercial y la respectiva copia de Declaración de Importación (si a ello hay lugar) con la autorización de levante, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de los bienes y prorroga de las garantías, si a ello hay lugar, debidamente aprobadas por la AEROCIVIL

Nota: Es importante mencionar que en ninguna circunstancia se realizaran pagos por entregas parciales de los elementos. Los pagos se realizarán como esta descrito, una vez sean entregadas de manera completa, todas las cantidades adquiridas por la entidad, en los aeropuertos correspondientes.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas por la Aeronáutica Civil.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

8.3.1 ANTICIPO

SI		%
NO	X	

JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

SI	
NO	X

Justificación: Para el presente proceso de contratación, el fomento a la ejecución del contrato - Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, no aplica, ya que por tratarse de elementos que cuentan con unas características especiales y certificaciones internacionales, no son fabricados en Colombia y deben ser importados, con el fin de garantizar que, en caso de presentarse una emergencia, los bomberos puedan desarrollar sus actividades de manera efectiva en cumplimiento de las normas que rigen los elementos y equipos a adquirir, y estos sectores relacionados en artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 no podrían dar cumplimiento al alcance del presente proceso.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4^o de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación”, se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato No. 9 “Matriz de Riesgos”**.

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del proceso.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al treinta por ciento [30%] del valor del proceso.	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecidos en el formato 8 Especificaciones Técnicas, esto es: Un (1) año para todos los elementos

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

Los requisitos habilitantes acreditan la capacidad de los oferentes: jurídica, financiera, experiencia del proponente y del equipo de trabajo, objeto social, permisos o licencias, etc.

La AEROCIVIL verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

De conformidad con la normativa aplicable, la AEROCIVIL realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Proponentes Plurales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Complementarios.

Requisitos	Resultado verificación
Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
Capacidad Financiera	Cumple/No cumple
Capacidad Organizacional	Cumple/No cumple
Experiencia General del Proponente	Cumple/No cumple
Otros Aspectos Técnicos	Cumple/No cumple

GENERALIDADES

- Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el Pliego de Condiciones.
- En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se entienda algo distinto y, en todo caso, de acuerdo con las reglas del Pliego de Condiciones.
- Todos los Proponentes deben diligenciar los formatos requeridos en el presente proceso.
- Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

En el presente proceso de contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios y uniones conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración igual a la vigencia del Contrato y **un (1) año más**. La Aeronáutica Civil revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato, para ello, revisará entre otros, **el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales**.

De igual manera y en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, verificará que el proponente singular y los integrantes del proponente plural no registren **medidas correctivas impuestas por la autoridad de Policía**.

Para acreditar la capacidad jurídica se deberán presentar los siguientes documentos:

10.1.1 Formato 14 Carta de Presentación de la Oferta

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

La carta de presentación debe elaborarse según el modelo adjunto, Tanto el representante legal de la persona jurídica como la proponente persona natural, deberán aportar fotocopia de su cédula de ciudadanía, extranjería o pasaporte, según corresponda.

En caso de oferentes plurales integrado por personas naturales, cada una de las personas que los conforman deben cumplir con el requisito anteriormente enunciado, según sea el caso.

La carta de presentación deberá estar suscrita a través de Firma Manuscrita, Firma Electrónica o Firma Digital.

El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.

10.1.2 Pacto de Transparencia

Los Proponentes deben suscribir el pacto de transparencia contenido en el Formato No. 21 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

10.1.3 Existencia y representación legal para empresas nacionales

Las personas Jurídicas Nacionales acreditarán su existencia con la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la persona jurídica, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Las sociedades deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Este certificado deberá acreditar que la sociedad en su objeto social le permite llevar a cabo el objeto del contrato a que se refiere este proceso. Para el caso de oferentes plurales, será válido que el objeto social de cada integrante complemente las actividades objeto del proceso de selección.

En todo caso todos y cada uno de los integrantes (personas jurídicas) del oferente plural, deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento idóneo correspondiente.

10.1.4 Existencia y representación legal para empresas extranjeras:

i. Personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia

Deberán adjuntar el respectivo certificado de Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha no superior al cierre del presente proceso. Las sociedades deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Este certificado deberá acreditar que su objeto social le permite llevar a cabo el objeto del contrato a que se refiere este proceso. Para el caso de oferentes plurales, será válido que el objeto social de cada integrante complementa las actividades objeto del presente proceso de selección.

ii. **Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia**

Deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio el cual debe ser anterior a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

La persona jurídica deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

10.1.5 Acta de Junta de Socios, Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva

Si el representante legal que presenta la oferta tiene limitaciones en sus facultades para participar en el presente proceso de contratación, deberá adjuntar el Acta en la cual conste la autorización previa de la asamblea de accionistas o junta de socios o junta directiva o del organismo social competente.

Esta Acta debe ser expedida conforme a lo establecido por el Código de Comercio, en especial el Capítulo VII Sección I y el artículo 189, para efectos de que eficacia y validez; teniendo las siguientes alternativas: (i) fotocopia del libro de actas y autenticada por Notario o (ii) Fotocopia con inclusión de nota que es fiel copia tomada de su original y firma por el secretario o el presidente.

En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, en caso de requerirlo. Para los extranjeros, éstos deben presentar los documentos idóneos del país de origen en donde se pruebe esta capacidad.

10.1.6 Personas Naturales

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- Persona natural de nacionalidad colombiana: Cédula de ciudadanía.
- Persona natural extranjera con residencia en Colombia: Cédula de extranjería.
- Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: Pasaporte.

10.1.7 Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal - Diligenciar en el Formato 16.

El proponente, persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente, persona natural, con personal a cargo deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá expresar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán aportar la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA), con la cual acrediten que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social, de los últimos seis (6) meses contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

NOTA: La Aeronáutica dará prevalencia al principio de buena fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

10.1.8 Garantía de seriedad de la oferta

El OFERENTE deberá constituir a su costa y presentar con su oferta, garantía de seriedad de la oferta. La garantía deberá constituirse con las siguientes indicaciones:

Asegurado y beneficiario:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Nit:	899999059-3
Tomador y afianzado:	EL OFERENTE.
Valor asegurado:	El diez por ciento (10%) del presupuesto oficial
Vigencia:	Noventa (90) días calendario contados a partir del día de la entrega de la oferta.

Notas Generales:

1. Sin perjuicio de lo antes mencionado, el proponente se compromete a mantener vigente la garantía de seriedad de la oferta hasta el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
2. La AEROCIVIL hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, en los casos previstos en la legislación sobre la materia (Decreto 1082 de 2015).
3. En caso de oferentes plurales el tomador y afianzado deberá ser el consorcio, unión temporal o la forma de asociación escogida y cada uno de sus integrantes, e indicar el porcentaje de participación.
4. La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

10.1.9 Oferente Plural

El oferente plural deberá diligenciar el “Formato 15 - Constitución Consorcio o Unión Temporal”. Cualquier otra forma o tipo de asociación deben presentar el documento idóneo permitido por la ley.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

10.1.10 Soporte de Consulta – REDAM.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021 el proponente singular y los integrantes del proponente plural deberán allegar la consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (www.redam.gov.co), del representante legal respectivo

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

Registro Único de Proponentes RUP.

Documento vigente y actualizado a la fecha de cierre del presente proceso y en firme antes de la adjudicación del presente proceso, con la información financiera a 31 de diciembre de 2024. Si la empresa ha sido constituida en el año 2025, la evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

La fecha de la información financiera del RUP de las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia que requieren la inscripción en este Registro, corresponderá a la del último Balance General y Estado de Resultados, de conformidad con la legislación del respectivo país de origen.

Todos los integrantes de un consorcio, unión temporal o cualquier forma de asociación escogida, deben acreditar individualmente el requisito anterior.

Si el proponente o el integrante de un proponente plural es una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera que no tiene establecida sucursal en Colombia, presentará para efectos de verificación de la Capacidad Financiera y de la Capacidad Organizacional, el último Balance General y el Estado de Resultados, de conformidad con la legislación del respectivo país de origen. Los Estados Financieros deben estar acompañados de traducción simple al idioma español, con los valores re expresados a la moneda legal colombiana, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, e indicando la tasa de conversión; igualmente, deben estar firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido, adjuntando el certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional del mismo contador, expedido por la Junta Central de Contadores.

Cuando la Aeronáutica Civil requiera hacer claridad sobre alguna cifra de los Estados Financieros aportados por una empresa extranjera, le solicitará allegar las Notas informativas y demás anexos necesarios para la respectiva aclaración.

Es responsabilidad de cada proponente el manejo y conocimiento de cada uno de los impuestos que pueda tener el presente Proceso.

Verificación Capacidad Financiera

La verificación de la Capacidad Financiera del proponente es a título de requisito habilitante (cumple o no cumple), y se hará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Indicador	Índice requerido
Liquidez	Mayor o igual a: 1.2
Endeudamiento	Menor o igual a: 70%
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a: 2 vez
Capital de Trabajo	Mayor o igual a: \$ 337.000.000
Patrimonio	Mayor o igual a: \$ 168.500.000

De donde:

Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional/Gastos de interés

Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

Las razones financieras se calcularán con base en la información financiera suministrada.

El proponente **CUMPLE** con el requisito Capacidad Financiera cuando iguale o supere el requerimiento de los cinco (5) indicadores antes requeridos; de lo contrario, su propuesta será evaluada como **NO CUMPLE**.

Para oferentes individuales que tengan gastos de intereses cero (0), no se calculará el indicador de razón de cobertura de intereses; en este caso, el oferente **CUMPLE** el indicador. Si la utilidad operacional es negativa, el oferente **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses. Igualmente, para proponentes individuales cuyos pasivos corrientes sean cero (0), no se calculará el índice de liquidez; en este caso el oferente **CUMPLE** con el indicador.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores de Liquidez, Endeudamiento y Cobertura de Intereses:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Para el capital de trabajo se tendrá en cuenta la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, y para el patrimonio se tendrá en cuenta la sumatoria del patrimonio de cada uno de los integrantes, así:

$$(iii)Indicador = \left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 indicador } i \right) - \left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 indicador } i \right)$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural.

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación de la Capacidad Organizacional del proponente es a título de requisito habilitante (cumple o no cumple), y se hará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicadores de Capacidad Organizacional

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 2%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a: 2%

De donde:

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total

El proponente **CUMPLE** con el requisito de Capacidad Organizacional cuando iguale o supere el requerimiento de los dos (2) indicadores antes requeridos; de lo contrario, su propuesta será evaluada como **NO CUMPLE**.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores de Capacidad Organizacional se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, así:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

Nota: Para el resultado de los cálculos obtenidos en la verificación de los índices de endeudamiento y capacidad organizacional se utilizarán cifras porcentuales redondeadas a un decimal, así: cuando la centésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima del valor y cuando la centésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima del valor. Para los demás indicadores (liquidez y cobertura de intereses) se utilizarán, para el cálculo, cifras con un decimal y la misma forma de aproximación anteriormente indicada.

Impuesto, tasas y contribuciones

Nota: los proponentes son los directos responsables de conocer por su cuenta y riesgo, así como de considerar en su oferta, todos los costos y deducciones correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, por tanto, la Aerocivil no asume obligación alguna en materia de información tributaria para los procesos de selección y contratación.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, a título de referencia enunciamos los impuestos y deducciones que éste contrato puede tener:

- Rete Fuente a título de renta de 3.5%.
- Rete IVA del 15%.
- Rete Ica según el municipio donde se preste el servicio
- Estampillas y Tasa Bomberil dependiendo el municipio donde se preste el servicio.

Finalmente, los indicadores tanto financieros como organizacionales previamente definidos son acordes con los resultados obtenidos tanto en otros procesos de contratación de la misma naturaleza en las entidades estatales como en el sector en general, de acuerdo con los siguientes niveles de cumplimiento

	LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	ENDEUDAMIENTO	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	COBERTURA INTERESES
CRITERIOS RECOMENDADOS:	MAYOR O IGUAL A 1,2 VECES	MAYOR O IGUAL A \$ 337.000.000	MENOR O IGUAL A 70%	MAYOR O IGUAL A \$ 168.500.000	MAYOR O IGUAL A 2%	MAYOR O IGUAL A 2%	MAYOR O IGUAL A 2 VECES
% DE LA MUESTRA QUE CUMPLE EL CRITERIO	96%	100%	81%	100%	95%	98%	80%

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Requisitos
Experiencia General del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.3.1 Experiencia General del proponente

La Unidad, verificará la experiencia del proponente, registrada en el Formato 19 A, donde debe diligenciar la información de máximo cinco (5) certificaciones de contratos, y o actas de liquidación, registrados en el RUP. Todos los contratos presentados deberán estar identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos según las siguientes tablas y que sumados su valor total expresado en SMMLV sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Clasificación UNSPSC	Descripción	Cuantía SMMLV	Valor
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo	473,43	\$ 673.933.426
42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados		

10.3.1.1 Consideraciones para la Acreditación de la Experiencia General

- Para el presente proceso de selección la experiencia a acreditar deberá encontrarse relacionada en el **Formato 19A Experiencia General del Proponente**.
- En caso de que el proponente acredite contratos en los que haya participado como unión temporal o consorcio o sociedades o promesa de sociedad futura, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de Participación.
- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el resultado de multiplicar el valor ejecutado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes (cuando dos o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso). El porcentaje de participación a considerar será el reportado en el Registro Único de Proponentes – RUP.
- Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, no obligados a tener inscripción en el RUP**, deberán diligenciar el **Formato 19A Experiencia General del Proponente**, adjuntando las certificaciones respectivas, las cuales deberán contener el nombre del contratante, del contratista, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación y valor del contrato, las cuales deben cumplir con lo exigido en el artículo 480 del Código de Comercio y la resolución 1959 de 2020 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Si el valor del contrato está pactado en una moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos, dando aplicación a lo contenido en el **literal b del numeral 2.16** del presente documento.

Cada contrato debe de estar clasificado en cualquiera de los códigos solicitados en el numeral anterior y el oferente deberá presentar las certificaciones expedidas por la entidad contratante o acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación para la validación de la experiencia, donde se exprese como mínimo:

- ✓ Objeto del contrato (Si aplica)
- ✓ Número del contrato (Si aplica)
- ✓ Entidad Contratante
- ✓ Valor inicial del contrato
- ✓ Valor final ejecutado del contrato
- ✓ Actividades y/o bienes ejecutados (Si aplica, conforme al literal iii del presente numeral)
- ✓ Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- ✓ Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- ✓ Nombre, cargo y datos de contacto de la persona que expide la certificación (para certificaciones)

Certificación para empresas con menos de tres (03) años de constituidas: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, en el caso de contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deberá aportar adicionalmente a los documentos válidos para la Acreditación de la Experiencia documento debidamente suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (Según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa.

Nota: La experiencia acreditada por los accionistas, socios o constituyentes de las personas jurídicas cuya constitución sea menor a tres (3) años, se conserva después de transcurridos los tres (3) años de constitución de éstas, siempre y cuando esa experiencia se encuentre inscrita y vigente en el RUP, el cual debió ser renovado constantemente, sin que hayan cesado sus efectos.

- v. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formato de experiencia y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte. Así mismo, aplica para las discrepancias que se presenten entre la información registrada en el RUP y los documentos que sobre la misma experiencia aporte el proponente en su oferta, toda vez que en este caso prevalecerá la consignada en el RUP

10.3.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Fichas técnicas

El Proponente para cumplir con lo solicitado en el Formato N°10 Ficha técnica, deberá aportar los catálogos del fabricante o la ficha técnica del fabricante del bien ofertado, debidamente traducido al idioma español, mediante traducción simple, donde se pueda verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos técnicos solicitados por la Entidad.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Nota 1: Se aclara que los catálogos del fabricante o la ficha del fabricante de los bienes requeridos por la Entidad son el ofrecimiento efectuado por el proponente a la Aerocivil. En caso de no ser presentados dichos documentos al cierre de la propuesta, se evaluará como No cumple.

Nota 2: La oferta no puede estar condicionada. Si el proponente en su propuesta presenta algún condicionamiento, este no será tenido en cuenta por la Entidad.

Nota 3: En caso de que el catálogo o ficha técnica aportada por el proponente, no contenga alguno de los requisitos solicitados por la entidad, el proponente podrá presentar certificación emitida por el fabricante del bien ofertado, donde se pueda evidenciar el cumplimiento de dicho requisito.

En caso de que el proponente aporte dicha certificación emitida por el fabricante, esta deberá tener fecha de expedición de 2025 y deberá evidenciar el cumplimiento del o los requisitos faltantes o no evidenciados en la Ficha técnica o catalogo aportado. Si la certificación es emitida en el exterior, debe darse el tratamiento contemplado para estos documentos en las reglas que se establezcan en los pliegos de condiciones, referente a los Documentos Otorgados en el Exterior. Finalmente, además del compromiso y confirmación del cumplimiento de los requisitos solicitados, la certificación deberá incluir lo siguiente:

- Fecha de expedición
- Lugar de expedición
- Nombre claro y firma de quien expide la certificación
- Cargo de quien expide la certificación

Nota 4: En caso de que una o varias características, del bien, relacionadas en el catálogo o Ficha Técnica del fabricante, superen las características mínimas exigidas en las fichas técnicas de la entidad, estas serán objeto de verificación por parte del comité evaluador para validar su eficiencia y cumplimiento respecto de la necesidad, so pena de ser evaluadas como No Cumple.

B. Formato 8 de Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, **no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta** y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

C. Certificación como fabricante, distribuidor autorizado o comercializador

El proponente debe anexar junto con su propuesta el Certificado de Fabricante, Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los bienes, expedido por el Fabricante o por el Distribuidor Autorizado del Fabricante de los bienes ofrecidos, en el cual se indique que está autorizado para distribuir o comercializar estos bienes objeto de la presente contratación.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

La certificación deberá contener de manera expresa el tiempo de vigencia el cual no podrá ser inferior al tiempo de ejecución del contrato.

Ahora bien, si la fecha de expedición de la certificación presentada por el proponente es anterior al año 2025, la misma también deberá mencionar el tiempo de vigencia, la cual no podrá ser menor al tiempo de ejecución del contrato.

Este Certificado puede estar dirigido a cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en caso de presentar la oferta bajo esta modalidad.

En caso de que el proponente no sea fabricante y de presentarse más de un (1) distribuidor autorizado, el proponente deberá aportar toda la cadena de certificaciones que demuestren las autorizaciones, iniciando desde el fabricante del bien, para cada uno de los bienes.

Es importante tener en cuenta que la certificación o certificaciones aportadas deben contemplar los siguientes datos:

- Fecha de expedición
- Lugar de expedición
- Nombre claro y firma de quien expide la certificación
- Cargo de quien expide la certificación

Por otra parte, **si las certificaciones son emitidas en el exterior**, debe darse el tratamiento contemplado para estos documentos en las reglas que se establezcan en los pliegos de condiciones.

D. Certificación de Garantía de bienes

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar los certificados de garantía de los bienes ofertados de acuerdo con las condiciones señaladas en el formato 8" Especificaciones Técnicas, una vez sea adjudicado el contrato.

10.4 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables

NO APLICA

10.5.1.1 Factor Técnico de Calidad

NO APLICA

10.5.1.2 Apoyo a la industria Nacional

NO APLICA

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

10.5.1.3 Menor Precio

Precio o propuesta económica de menor valor

10.5.1.3.1 Selección Abreviada por Subasta Inversa

Para procesos de selección Abreviada Subasta Inversa, el único factor de selección es el menor valor que resulte del evento de subasta.

Los márgenes mínimos de mejora de oferta en el presente proceso de selección abreviada subasta inversa presencial, será de mínimo del **tres por ciento (3%)** del valor base para iniciar los lances, o sea la menor en valor de las ofertas iniciales. Este rango aplica para cada lance

Los lances con valores inferiores al **tres por ciento (3%)** establecido, se considerarán no válidos y, en consecuencia, no serán tenidos en cuenta. Sólo serán aceptables, los lances iguales o superiores este margen.

Para realizar los lances los proponentes deben tener en cuenta el precio base, o sea la menor de las ofertas iniciales de precio, o la menor de las ofertas del lance efectuado en la ronda anterior.

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

11 ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

- i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea
 - Excluye toda la contratación
- ii. Unión Europea, Israel.
 - Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.
- iii. Alianza Pacífico
 - Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.
- iv. La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO					
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA					
	Clave: APOY-9.0-12-005		Versión: 4		Fecha de aprobación: 22/06/2022	

establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	No. Excepción	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		[Si/no]	[Si/No]	[Si/No] *		[Si/No]
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	-	SI
	Perú	SI	SI	NO	-	SI
	México	SI	SI	NO	-	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	-	SI
Canadá		SI	SI	SI	45	NO
Chile		SI	SI	SI	45	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	45	NO
Estados Unidos Mexicanos		SI	SI	NO	-	SI
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	-	SI
	Salvador	SI	SI	NO	-	SI
	Honduras	SI	SI	NO	-	SI
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	SI	SI	45	NO
	Noruega, Suiza	SI	SI	SI	45	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	SI	NO	-	SI
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	SI	NO	-	SI
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	SI	NO	-	SI

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	SI	NO	-	SI
Corea		SI	SI	SI	45	NO
Israel	Bien, Servicio u Obra	SI	SI	SI	45	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	-	SI

* **Excepción: No. 45** Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL.

* **Actualización:** En el aviso de convocatoria del proceso de selección, la AEROCIVIL actualizará la tabla anterior con base en la TRM y la DEG que rija en el día de su publicación.

De acuerdo con el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 V: 02 **Fecha:** 08/11/2024, la entidad dará cumplimiento a los plazos indicados en el mencionado documento, específicamente a los previstos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

12 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor (únicamente funcionarios)	X	Bombero Aeronáutico designado por la Dirección de Operaciones Aeroportuarias	Funcionario designado por el ordenador del gasto
Apoyo a la supervisión (pueden ser funcionarios o contratistas)			
Interventoría (se debe contratar bajo un proceso de concurso de méritos)			

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR PROYECTO (1) DEL	JESUS HERNAN REYES BELTRAN	GRUPO SALVAMENTO Y EXTINCION D E INCENDIOS DOA	
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR PROYECTO (2) DEL	DIEGO ALEXANDER MUÑOZ V.	DIRECCIÓN DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	NANCY VALBUENA RAMOS	DIRECCIÓN DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS	